

**MEMORANDO**  
CÓDIGO: GD-FR-018-V4

<b>Para</b>	<b>Dr. JOSÉ LEONIDAS NARVÁEZ MORALES</b> Gerente General	<b>Consecutivo</b>  METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2021-02-24 18:39:56 SDQS: FOLIOS: 1  Asunto: Informe de Evaluación del Anexos: Informe ejecutivo Evaluación Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM21-0023
<b>De</b>	<b>JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS</b> Jefe Oficina de Control Interno	
<b>Asunto</b>	Informe de Evaluación del Control Interno Contable - Vigencia 2020.	

Respetado Dr. Narvárez,

Con toda atención anexo, al presente el informe de evaluación del control interno contable que se adelantó en la Empresa Metro de Bogotá S.A. durante los días 15 y 16 de febrero de 2021, atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016 "Por la cual incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable" expedida por el Contador General de la Nación. Así mismo, se anexa el formato de evaluación cuantitativa del Control Interno Contable, en cumplimiento de la citada Resolución.

Con todo comedimiento se solicita la formulación del respectivo plan de mejoramiento interno con el fin de subsanar las causas que dieron origen a las debilidades identificadas, cuyos lineamientos se pueden consultar en el Sistema Integrado de Gestión/ Proceso Evaluación y Mejoramiento de la Gestión/ Procedimientos/ Procedimiento Mejora Corporativa - V5 (EM-PR-005).

El resultado de la evaluación aquí comunicada fue puesto en conocimiento de los procesos internos relacionados previo a su oficialización e incluye las observaciones de estos.

Cordialmente,

**JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe ejecutivo Evaluación del Control Interno Contable 1 página  
Informe Evaluación del Control Interno Contable 25 páginas  
Formato de evaluación cuantitativa del Control Interno Contable 30 páginas

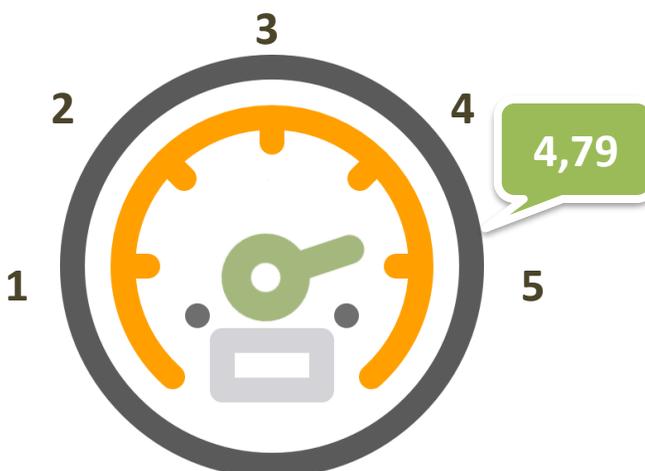
Con copia:  
Dr. Carlos Humberto Moreno Bermúdez – Gerente Administrativo y Financiero  
Dr. Norman Eduardo Ortiz Tovar - Gerente Desarrollo Inmobiliario  
Dra. Xiomara Torrado Bonilla – Gerente de Comunicaciones y Ciudadanía  
Proyectó: Ana Libia Garzón Bohórquez – Contratista Oficina de Control Interno  
Revisó: Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno

<b>Fecha de emisión del informe</b>	24/02/2021	<b>Objetivo</b>	Realizar la evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2020 según anexo de la Resolución 193 de 2016, así mismo en el marco de la cuenta anual a rendir ante la Contraloría de Bogotá (Reglamentaria 011 de 2014 y sus modificatorias) y presentar las recomendaciones respectivas.	
<b>Alcance</b>	Comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. Como muestra se revisaron registros aleatoriamente de los meses de septiembre y diciembre de 2020 teniendo en cuenta el recurso humano disponible en el marco de las disposiciones que sobre trabajo en casa que se incluyen en el Decreto Nacional 039 de 2021 y los Decretos Distritales 207 de 2020, 021 de 2021, 023 de 2021 y 032 de 2021.			
<b>Procesos</b>	Gestión Financiera	<b>Equipo auditor</b>	Julián David Pérez Ríos – Jefe OCI, Ana Libia Garzón B. – Contratista OCI	

### Resultados Generales

**Nivel de cumplimiento**

Una vez aplicada la metodología establecida en el numeral cuarto del procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo a la Resolución No. 193 de 2016, se estableció que el control interno contable de la Empresa Metro de Bogotá S.A. se encuentra con el siguiente nivel de cumplimiento (En una escala de 1 a 5):



4,79

**Nivel** Eficiente

**Temas para Mejorar**

- 1

**Actualizar el Manual de políticas contables GF-MN-001 y Instructivo para pagos derivados de la adquisición predial AP-IN-001**
- 2

**Fortalecer **oportunidad** en **publicación** de **estados financieros** en página web EMB y la **inclusión** del **número de identificación** del representante legal y contador**
- 3

**Formular e implementar **planes de mejoramiento interno**, para los casos en los que la **Revisoría Fiscal (Firma BDO Audit S.A.)** lo requirió, según metodología EMB.**
- 4

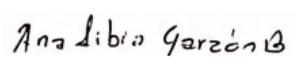
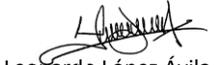
**Circularizar por correo certificado u otros medios que **fortalezcan** las **gestiones adelantadas** en el marco de la debida diligencia con el fin de **tener conciliadas las partidas de operaciones recíprocas****
- 5

**Elaborar el **informe de inventarios** de la vigencia, según **Manual de procedimiento Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales****
- 6

**Elevar **consulta** a la **Contaduría General de la Nación** para determinar si desde **primer pago** pactado en **promesa de compraventa** de **adquisición de predios** se puede registrar en la cuenta contable 1605 "**TERRENOS**"**
- 7

**Verificar la **coherencia y consistencia** de la **información a suministrar** y **fortalecer** la **rendición de cuentas institucional** (proceso permanente), respecto a la **divulgación de información financiera**.**

No Radicado del informe detallado de auditoría	Fecha de radicación	Destinatario(s)
OCI-MEM21-0023	25/02/2021	Dr. Leónidas Narváez Morales Gerente General EMB

Elaboró		Revisó y aprobó
 Ana Libia Garzón Contratista OCI	 Leonardo López Ávila Contratista OCI	Julián David Pérez Ríos Jefe de la Oficina de Control Interno

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

**PROCESO(S):**

Gestión Financiera – Informe Evaluación de Control Interno Contable vigencia 2020

**EQUIPO AUDITOR:**

Julián David Pérez Ríos - Jefe de la Oficina de Control Interno  
Ana Libia Garzón Bohórquez - Contratista Oficina de Control Interno

**OBJETIVO(S):**

Realizar la evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2020 de acuerdo con el formulario para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016 y presentar el resultado de la evaluación del control interno contable de la vigencia 2020 como parte de la cuenta anual a rendir ante la Contraloría de Bogotá, de conformidad con la resolución Reglamentaria 011 de 2014 y sus modificatorias, y con ello presentar recomendaciones orientadas a fortalecer las oportunidades de mejora identificadas.

**ALCANCE:**

Comprende la información del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, como muestra se revisaron registros aleatoriamente de los meses de septiembre y diciembre de 2020 de conformidad con el recurso humano disponible en esta y en el marco de las disposiciones que sobre trabajo en casa que se incluyen en el Decreto Nacional 039 de 2021 y los Decretos Distritales 207 de 2020, 021 de 2021, 023 de 2021 y 032 de 2021.

**CRITERIOS:**

1. Resolución 193 de 2016 "*Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable*" de la Contaduría General de la Nación.
2. Resolución reglamentaria No. 011 de 2014 de la Contraloría de Bogotá.
3. Documentación del sistema de gestión de la EMB relacionada con el proceso contable.

**METODOLOGÍA:**

Para la evaluación del control interno contable se aplicó la metodología establecida en el numeral cuarto del procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo a la Resolución No. 193 de 2016 "*INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE*", formulario de valoración cuantitativa y cualitativa, se aplicaron normas de auditoría generalmente aceptadas, se realizaron entrevistas virtuales, se confrontaron documentos y se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento. Se tomaron como fuente de información los documentos soporte, libros oficiales y auxiliares, comprobantes de contabilidad, cuadros de conciliaciones entre otros.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

### SOLICITUD Y RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN

El proceso de solicitud de información y suministro de evidencias, por parte del líder del proceso y equipo de trabajo se llevó a cabo de la siguiente manera:

Fecha	Asunto	Plazo de Respuesta	Dependencia y Fecha de Respuesta	
14/01/2021	Solicitud inicial de información de la evaluación del Control Interno Contable vigencia 2020	03/02/2021	Gerencia Administrativa y Financiera.	No se recibió respuesta en el plazo otorgado por la OCI. Se reiteró la solicitud de información el 05/02/2021
27/01/2021	Solicitud información – Informe de Control Interno Contable CBN-1019	05/02/2021	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	28/01/2021
05/02/2021	Reiteración solicitud de información de la evaluación del Control Interno Contable vigencia 2020	N/A	Gerencia Administrativa y Financiera – Gerencia Financiera	05/02/2021
10/02/2021	Solicitud listado predios a 31/12/2020 adquiridos EMB en desarrollo de los procesos de gestión socio-predial de la PLMB-T1	12/02/2021	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	11/02/2021
15/02/2021	Solicitud Información Junta Administrativa o Asamblea de Accionistas -Informe de Control Interno contable CBN-1019	17/02/2021	Oficina Asesora Jurídica	17/02/2021
16/02/2021	Informe de Control Interno contable CBN-1019 - Capacitación	18/02/2021	Gerencia Administrativa y Financiera – Recursos Humanos	18/02/2021

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

### RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

Una vez aplicada la metodología descrita anteriormente y teniendo en cuenta los aspectos evaluados se estableció que el control interno contable de la Empresa Metro de Bogotá S.A. se encuentra en un nivel Eficiente con un puntaje de 4,79 en una escala de 1 a 5.

### FORTALEZAS:

1. En el transcurso de la vigencia 2020, se actualizaron procedimientos, formatos, políticas y guías, lo cual contribuyó el sostenimiento del control interno en el proceso contable.
2. La estructura de la dependencia que opera la información contable incluye niveles de elaboración y verificación de las actividades adelantadas. Esto incluye controles documentados que propenden por la revisión y aprobación de la información de manera previa a su oficialización o entrega a usuarios de esta.
3. La identificación de los documentos idóneos que respaldan los hechos económicos del proceso contable está definida en el Sistema Integrado de Gestión
4. Se controla el consecutivo de los documentos que alimentan la información financiera mediante el aplicativo Zbox.

### DEBILIDADES:

1. Se evidenció que el manual de políticas contables – Código GF-MN-001 del 31/07/2018 versión 02, no está actualizado con lo dispuesto en las Resoluciones No. 426 del 23 de diciembre de 2019<sup>1</sup> y la Resolución No. 168 de 2020<sup>2</sup>. A modo de ejemplo se cita:

Manual de Políticas Contable – Código GF-MN-001 del 31/07/2018 versión 02		Criterios Contaduría General de la Nación		
Ítem	Nombre del ítem	Resolución	Ítem	Nombre del ítem
3.	Cuentas por Cobrar <sup>3</sup>	414 actualizada según resolución 426 de 2019	2.2.	Clasificación <sup>4</sup>
3.2	Cuentas por Cobrar Clasificadas a la Categoría del Costo Amortizado			

<sup>1</sup> Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público

<sup>2</sup> Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público

<sup>3</sup> Las cuentas por cobrar se clasifican en: Cuentas por cobrar al costo y al Costo Amortizado dependiendo del plazo

<sup>4</sup> Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Manual de Políticas Contable – Código GF-MN-001 del 31/07/2918 versión 02		Criterios Contaduría General de la Nación	
4.	Objetivos de la Información Financiera <sup>5</sup>	168 de 2020	3. Objetivos de la Información Financiera <sup>6</sup>

Al respecto se evidenció una exposición al riesgo de aplicar el Manual de Políticas Contable de la EMB desactualizado para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de la Entidad en articulación con las disposiciones de la Contaduría General de la Nación.

- De acuerdo con la información suministrada por la responsable del proceso, los estados financieros de la vigencia 2020 se publicaron en la página Web de la Entidad en las siguientes fechas:

Mes	Fecha de Publicación WEB	Fecha máxima de publicación <sup>7</sup>	Presentación oportuna SI/NO
Enero	28/04/2020	30/04/2020	SI
Febrero	18/05/2020	31/05/2020	SI
Marzo	29/05/2020	30/06/2020	SI
Abril	17/06/2020	31/05/2020	NO
Mayo	13/07/2020	30/06/2020	NO
Junio	03/08/2020	31/07/2020	NO
Julio	04/09/2020	31/08/2020	NO
Agosto	08/10/2020	30/09/2020	NO
Septiembre	03/11/2020	31/10/2020	NO
Octubre	01/12/2020	30/11/2020	NO
Noviembre	29/12/2020	31/12/2020	SI

Del cuadro se concluye que los estados financieros de los meses de abril a octubre de 2020 no se publicaron en el plazo establecido por la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3.3. "Publicación"<sup>8</sup> del "Procedimiento para la preparación y publicación de los Informes Financieros y Contables Mensuales" de la - Resolución 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002"

<sup>5</sup> El objetivo de la información financiera la EMB S.A. es proporcionar información útil a los diferentes usuarios para que estos tomen decisiones de acuerdo con los intereses que tengan en la empresa (...) La información financiera que prepara y presenta la EMB S.A. también cumple un objetivo importante cuando es utilizada como medio de prueba en procesos administrativos, fiscales, disciplinarios y penales

<sup>6</sup> Los objetivos de la información financiera están orientados a que sea útil para la satisfacción de las necesidades de sus usuarios. En ese sentido, los objetivos de la información financiera de las empresas son Toma de decisiones, Control y Rendición de cuentas

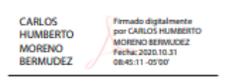
<sup>7</sup> Resolución 182 de 2017 y Resolución 079 de 2020

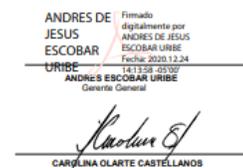
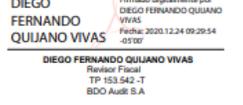
<sup>8</sup>(...). Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, (...)

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Es de precisar que los estados financieros de los meses de enero a marzo de 2020 se publicaron dentro en el tiempo establecido en la Resolución 079 de 30/03/2020 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones Nos. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para el reporte de la información financiera, a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP de la Categoría Información Contable Pública Convergencia, correspondiente al periodo enero - marzo de 2020."

Por otra parte, se evidenció que los estados financieros publicados en la página Web de la Entidad no incluyen el número de identificación del Representante legal y del Contador de la EMB. A manera de ejemplo se presentan imágenes de la firma del Estado de Situación Financiera de los meses de septiembre y noviembre de 2020:

Estados Financieros a Septie... 1 / 48 100%					
Amortización acumulada de activos intangibles (CR)	-267.611.751	-311.203.676	Utilidad del ejercicio	204.617.781.061	81.178.538.051
<b>Total activo no corriente</b>	<b>314.924.992.810</b>	<b>147.575.200.435</b>	<b>Total patrimonio</b>	<b>2.033.888.128.048</b>	<b>1.688.170.972.336</b>
<b>Total activo</b>	<b>2.050.012.581.767</b>	<b>1.694.333.151.282</b>	<b>Total pasivo mas patrimonio</b>	<b>2.050.012.581.767</b>	<b>1.694.333.151.282</b>
Cuentas de orden deudoras	0	0	Cuentas de orden acreedoras	0	0
Deudoras de control	15.798.933.420.271	13.091.799.805.539	Pasivos Contingentes	627.023.828.454	627.023.828.454
Deudoras de control por contra (cr)	-15.798.933.420.271	-13.091.799.805.539	Cuentas acreedoras de control	59.224.301.767.008	60.915.115.335.024
			Acreedoras de control por contra (db)	-59.851.325.595.463	-61.542.139.163.478
 <b>ANDRES DE JESUS ESCOBAR URIBE</b> Gerente General			 <b>CARLOS HUMBERTO MORENO BERMUDEZ</b> Gerente Administrativo y Financiero		
 <b>CAROLINA OLARTE CASTELLANOS</b> Contadora TP 124.854 - T			 <b>DIEGO FERNANDO QUIJANO VIVAS</b> Revisor Fiscal TP 153.542 - T BDO Audit S.A		

ESTADOS FINANCIEROS A NOVIEMB... 1 / 46 100%					
Amortización acumulada de activos intangibles (CR)	-308.307.601	-337.687.077	Utilidad del ejercicio	201.736.871.818	86.341.499.470
<b>Total activo no corriente</b>	<b>398.320.109.943</b>	<b>186.044.842.536</b>	<b>Total patrimonio</b>	<b>2.031.007.218.785</b>	<b>1.693.336.633.755</b>
<b>Total activo</b>	<b>2.066.795.534.969</b>	<b>1.715.160.609.192</b>	<b>Total pasivo mas patrimonio</b>	<b>2.066.795.534.969</b>	<b>1.715.160.609.192</b>
Cuentas de orden deudoras	0	0	Cuentas de orden acreedoras	0	0
Deudoras de control	15.885.149.246.397	13.122.828.853.767	Pasivos Contingentes	627.023.828.454	627.023.828.454
Deudoras de control por contra (cr)	-15.885.149.246.397	-13.122.828.853.767	Cuentas acreedoras de control	59.178.789.025.190	61.257.139.864.178
			Acreedoras de control por contra (db)	-59.805.812.853.644	-61.884.163.692.632
 <b>ANDRES DE JESUS ESCOBAR URIBE</b> Gerente General			 <b>CARLOS HUMBERTO MORENO BERMUDEZ</b> Gerente Administrativo y Financiero		
 <b>CAROLINA OLARTE CASTELLANOS</b> Contadora TP 124.854 - T			 <b>DIEGO FERNANDO QUIJANO VIVAS</b> Revisor Fiscal TP 153.542 - T BDO Audit S.A		

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Lo anterior, incumple lo dispuesto en el numeral 3.3. “Publicación”<sup>9</sup> del “Procedimiento para la preparación y publicación de los Informes Financieros y Contables Mensuales” de la - Resolución 182 de 2017 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002”

En respuesta al informe preliminar, la Gerencia Administrativa y Financiera manifestó mediante correo electrónico del 23 de febrero de 2021:

*“Referente a la firma de los estados financieros con número de identificación, no es una práctica común como puede observarse en la gran mayoría de entidades dentro de las cuales se encuentra la Contaduría General de la Nación, Transmilenio, el IDU, por otra parte, no se había recibido dicha observación en las diferentes revisiones efectuadas por la Oficina de Control Interno, no obstante, procederemos a efectuar los cambios a partir de la vigencia de enero 2021” (Subraya fuera de texto)*

En este orden de ideas, es de precisar que, más allá de una práctica común la debilidad refiere al cumplimiento a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en el numeral 3.3. “Publicación”<sup>10</sup> del “Procedimiento para la preparación y publicación de los Informes Financieros y Contables Mensuales” de la - Resolución 182 de 2017 “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002”.

En virtud de la respuesta emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera Respecto a “(...) no se había recibido dicha observación en las diferentes revisiones efectuadas por la Oficina de Control Interno”. Se precisa, que en ocasiones anteriores quien lleva a cabo la evaluación era el Jefe de la Oficina de Control Interno y considerando la sobre carga laboral no se había detectado la debilidad, lo cual no indica que, en esta ocasión teniendo una profesional de apoyo para el tema contable, sea óbice para que no se identifique.

Finalmente, se mantiene la debilidad toda vez que, en respuesta emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 23 de febrero de 2021, comunicó “(...) procederemos a efectuar los cambios a partir de la vigencia de enero 2021”., por lo tanto, se recomienda realizar un análisis de causas que le permitan identificar cual es el origen de la(s) causa(s) y establecer la acción respectiva para solucionar de raíz la debilidad detectada, a través del procedimiento de mejora corporativa – Código EM-PR-005.

<sup>9</sup> El estado de situación financiera, el estado de resultados o el estado del resultado integral, según corresponda, y las notas a los informes financieros y contables mensuales, deberán ser firmados por el Representante legal y el Contador de la entidad incluyendo los datos de nombres y números de identidad y, en el caso del Contador, el número de la tarjeta profesional

<sup>10</sup> El estado de situación financiera, el estado de resultados o el estado del resultado integral, según corresponda, y las notas a los informes financieros y contables mensuales, deberán ser firmados por el Representante legal y el Contador de la entidad incluyendo los datos de nombres y números de identidad y, en el caso del Contador, el número de la tarjeta profesional

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

3. Con el fin de verificar la existencia de observaciones y/o hallazgos de las auditorías adelantadas en el marco del contrato 111 de 2020 suscrito con BDO Audit S.A. que tiene por objeto "*Contratar una persona jurídica para prestar los servicios de Revisoría Fiscal y suplente, en cumplimiento de la Ley, los Estatutos Sociales de la Empresa y la decisión tomada por la Asamblea General de Accionistas, con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato*", se solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 14 de enero de 2021 los informes de auditoría tributaria, auditoría TI, auditoría RRHH, auditoría legal y auditoría financiera, los cuales no fueron suministrados, dado que, la firma BDO AUDIT S.A. no nos había allegado.

Es de precisar que, como insumo para el seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2020 presentado al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno llevado a cabo el 21/01/2021, fue suministrada por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera, a solicitud de la Oficina de Control Interno, información de la realización de los referidos informes de auditoría por parte de la revisoría fiscal como parte de aquellas adelantadas por la segunda línea de defensa, la cual se expuso en desarrollo del referido comité.

En respuesta al informe preliminar, la Gerencia Administrativa y Financiera comunicó mediante correo electrónico de 23 de febrero de 2021:

*“Es importante hacer claridad a esta observación por parte de la Oficina de Control Interno ya que en la redacción se entiende como si la información no se hubiese entregado y tal como se manifestó a dicha oficina, no se entregó porque la firma BDO aún no los había radicado en la Empresa. Las auditorías se adjuntan a esta respuesta teniendo en cuenta que las mismas fueron radicadas por la firma BDO en los días 17, 18 y 22 de febrero respectivamente.*

Se acepta la repuesta emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera. Adicionalmente, se revisaron los informes de auditoría emitidos por la firma BDO AUDIT S.A., observando lo siguiente:

Informe	Radicado No.	Fecha de Radicación	Alcance	Requerimiento Plan de Mejora y/o Plan de Acción
<b>Informe de evaluación a los controles generales de tecnología de la información 16/02/2021</b>	EXT21-0000925	17/02/2021	La evaluación de CGTI se centró en el sistema de información core de Metro de Bogotá que es ZBOX, su base de datos y sistema operativo.	SI
<b>Informe de auditoría gestión predial 2020. Febrero 2021</b>	EXT21-0000972	18/02/2021	El trabajo se desarrolló con base en pruebas aleatorias representativas con base en la información suministrada por la Empresa, por lo anterior, BDO no asume responsabilidad por otras situaciones de riesgo que puedan ser detectadas por terceros, por fuera del alcance previsto en la propuesta y las pruebas o muestras seleccionadas. Nuestro análisis se circunscribe a la información puesta en conocimiento para el trabajo de	NO

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Informe	Radicado No.	Fecha de Radicación	Alcance	Requerimiento Plan de Mejora y/o Plan de Acción
			auditoria, por parte de la sociedad. Así las cosas, nuestra evaluación no hace referencia a documentos que eventualmente la sociedad no hubiere revelado a nuestros auditores legales.	
<b>Informe de auditoría financiera 2020. Febrero 2021</b>	EXT21-0001021	22/02/2021	Evaluar la clasificación y reconocimiento de cifras presentadas en el balance de EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. al 31 de diciembre de 2020, basado en la operación y en la aplicación de las normas internacionales de aseguramiento aceptadas en Colombia.	SI
<b>Informe de auditoría legal y contractual 2020. Febrero 2021</b>	EXT21-0000971	18/02/2021	<p>El trabajo se desarrolló con base en pruebas aleatorias representativas con base en la información suministrada por la Empresa, por lo anterior, BDO no asume responsabilidad por otras situaciones de riesgo que puedan ser detectadas por terceros, por fuera del alcance previsto en la propuesta y las pruebas o muestras seleccionadas.</p> <p>Nuestro análisis se circunscribe a la información puesta en conocimiento para el trabajo de auditoria, por parte de la sociedad. Así las cosas, nuestra evaluación no hace referencia a documentos que eventualmente la sociedad no hubiere revelado a nuestros auditores legales.</p>	SI
<b>Informe de auditoría tributaria 2020. Febrero 2021</b>	EXT21-0000973	18/02/2021	<p>Nuestro trabajo comprendió un entendimiento de los procesos de cumplimiento tributario desarrollado por la Empresa, con el fin de identificar los diferentes aspectos que sean susceptibles de mejora y/o que sean objeto de recomendación. El Perfil de Riesgo Tributario comprende los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Naturaleza jurídica del contribuyente.</li> <li>• Principales obligaciones tributarias aplicables a sus operaciones, tales como IVA, ICA, retención en la fuente, impuesto de renta y complementarios, medios magnéticos, entre otras obligaciones tributarias.</li> <li>• Indagación sobre el ambiente de control y de las personas que lideran el área de impuestos, para el cumplimiento de obligaciones tributarias.</li> <li>• Indagación sobre la existencia de estudios en el área tributaria para los eventos planeados y transacciones importantes en el año corriente.</li> <li>• Criterios o interpretaciones utilizados por la Empresa que pudieran afectar la determinación de las obligaciones tributarias.</li> <li>• Cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la adopción de los cambios a las</li> </ul>	NO

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Informe	Radicado No.	Fecha de Radicación	Alcance	Requerimiento Plan de Mejora y/o Plan de Acción
			obligaciones preexistentes. • Indagación sobre aspectos particulares del negocio para definir las áreas críticas sobre las cuales sugerimos realizar el trabajo de campo en el área de impuestos. • La información suministrada verbalmente por parte de la Empresa, el día de nuestra reunión, así mismo por la información suministrada para revisión de procedimientos de retención por rentas de trabajo.	

Para este criterio relacionado con segunda línea de defensa se recomienda documentar el análisis de causas en la metodología del procedimiento mejora corporativa de la Entidad, en atención a la solicitud de plan de mejora y/o “plan de acción” en los respectivos informes.

- Respecto a la verificación de la elaboración de conciliaciones se suministraron como evidencia las listas de chequeo de cierre – Código GF-FR-007 de los meses de septiembre y diciembre de 2020, observando que se coteja la elaboración de las conciliaciones bancarias. Se evidenciaron las listas de verificación de cierre contable – Código GF-SGC-FR-009 de los citados meses, la cual registra la revisión de conciliaciones bancarias, de ingresos, presupuesto, nomina, activos, convenios, cuentas por pagar, gravamen movimientos financieros y la verificación de la elaboración de la circularización de operaciones reciprocas.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno verificó la existencia de las conciliaciones de los meses de septiembre y diciembre de 2020, evidenciando conciliaciones bancarias, de nómina, de ingresos, de gravamen financiero y de cuentas por pagar Vs. Presupuesto y activos fijos para el mes de diciembre, las cuales están firmadas por las partes.

Respecto a la conciliación por operaciones reciprocas se tomó como muestra los meses de septiembre y diciembre de 2020, evidenciando conciliaciones con las siguientes entidades:

Entidad con saldos de operaciones reciprocas	Septiembre	Diciembre
	Registra firma SI/NO	
Servicios postales vicios postales	NO	NO
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	NO	NO
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB	NO	NO
Empresa de Teléfonos de Bogotá - ETB	NO	NO
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	NO	NO
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	SI	NO
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	NO	NO
Secretaria de Hacienda Distrital - SHD	NO	NO

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Entidad con saldos de operaciones recíprocas	Septiembre	Diciembre
	Registra firma SI/NO	
Sociedad de activos especiales	NO	NO
Unidad Administrativa Especial de Catastro	NO	SI

En el cuadro se evidencia que están firmadas por las partes la conciliación del mes de septiembre con el IDU y la conciliación del mes de diciembre de la UAE de Catastro, las demás carecen de firma.

Es de precisar, que no se evidenció cadena de correos que permitan constatar la firma de los formatos en mención mediante el uso de mensaje electrónico de datos en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 491 de 2020 y la circular interna No. 009 del 11 de octubre de 2019 de la Oficina Asesora Jurídica de la EMB.

En respuesta al informe preliminar la Gerencia Administrativa y Financiera comunicó mediante correo electrónico de 23 de febrero de 2021:

*“De manera atenta solicitamos retirar esta observación, teniendo en cuenta que parte de las estrategias adoptadas por la GAF van encaminadas a circularizar y enviar información al responsable dentro del proceso contable de las operaciones recíprocas con las entidades que se tienen las mismas, para lograr un consenso entre las partes y lograr conciliar la información contable generada de este reporte.*

*Para ello, se implementó en calidad el formato de conciliación GF-SGC-FR-35, el cual es remitido en formato Excel a las entidades con la información contable de EMB, adicionalmente se solicita a las entidades diligenciar la parte que les corresponde y devolver el acta firmada para completar la actividad. En caso de recibir observaciones se efectúa revisión y por el mismo canal (correo electrónico) se da respuesta. La información generada de este proceso se deja como evidencia, pero si no recibimos contestación de la entidad recíproca, no da lugar a la firma del acta pues no existe la información de la contraparte ni su visto bueno. Lo anterior no está eximiendo de las responsabilidades y el cumplimiento de lo exigido por la CGN, teniendo en cuenta que no se puede asignar la responsabilidad a la Empresa en los casos en que las otras entidades no le dan respuesta oportuna al correo remitido, lo cual no indica que la Empresa no concilie, ya que es necesario la interlocución con las otras entidades para efectuar el proceso completo y se hace con cada una de las entidades como lo exige la norma.” (Subraya propia).*

Analizada la respuesta emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera, la cual indicó “(...). La información generada de este proceso se deja como evidencia, pero si no recibimos contestación de la entidad recíproca, no da lugar a la firma del acta pues no existe la información de la contraparte ni su visto bueno (...)”, se mantiene la debilidad identificada. En este sentido, se sugiere circularizar por correo certificado u otros medios que fortalezcan las gestiones adelantadas en el marco de la debida diligencia con el fin de tener conciliadas las partidas de operaciones recíprocas, máxime cuando la circularización de recíprocas no ha sido efectiva, dado que el 90% de las conciliaciones de los meses de septiembre y diciembre de 2020 no se ha recibido respuesta para la respectiva

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

conciliación, de acuerdo con lo argumentado por la Gerencia Administrativa y Financiera. Lo anterior, En virtud de lo dispuesto en el numeral 3.2.14 “Análisis, verificación y conciliación de información”<sup>11</sup> del Procedimiento para le Evaluación del Control Interno Contable – Resolución 193 de 2016.

- Durante la aplicación del cuestionario de control interno contable se solicitó a la responsable del proceso contable el informe de inventarios de la vigencia 2020, a lo cual se respondió que se realizó la verificación física pero no se elaboró el respectivo informe, situación que incumple lo dispuesto en el apartado 4<sup>12</sup> del numeral 6 “POLITICAS DE OPERACIÓN”, del procedimiento para el levantamiento de inventario físico – Código AL-PR-006 versión 01 del 14/11/2019. Adicionalmente, en el numeral 3 “DOCUMENTOS Y/O NORMATIVIDAD” relaciona como criterio el “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno de Bogotá D.C.”, el cual fue derogada con la Resolución No. DDC-00001 del 30 de septiembre de 2019<sup>13</sup>, el cual requiere realizar informe final de la toma física de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.2.3 “Cierre e Informe Final de la Toma Física”.
- Se revisó la adquisición de 17 predios, evidenciando que los registros contables originados por este concepto se registran en la cuenta 1605 “TERRENOS”. A modo de ejemplo son:

TERCERO	RADICACIÓN FACTURA - CONTABILIDAD		COMPROBANTE DE EGRESO GC - CONTABILIDAD			CUADRO DE ACTIVOS APLICATIVO ZBox ALMACÉN	
	Número	Fecha	Número	Pago No.	Fecha	Activo	Fecha de activación
830119738	2009000279	29/09/2020	3483	1	05/10/2020	100000171	25/11/2020
	2009000280	29/09/2020					
	2011000223	25/11/2020					
41695758	2008000044	13/08/2020	3173	1	20/08/2020	100000180	30/11/2020
	2010000159	20/10/2020	3603	2	27/10/2020		
	2011000323	30/11/2020	3956	3	10/12/2020		
	2011000324	30/11/2020					
2878076	2003000001	4/03/2020	2473	1	12/03/2020	100000157	30/10/2020

<sup>11</sup> De igual forma, deben adelantarse cruces de información con fuentes externas, acudiendo a herramientas tales como la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores.

En todos los casos, deberá dejarse evidencia, en papeles de trabajo, de los análisis y conciliaciones de cuentas que sirvieron de soporte a los ajustes realizados. De igual forma, se deberán implementar los procedimientos que sean necesarios para la elaboración periódica de conciliaciones de forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre los documentos soporte y los libros de contabilidad. (Subraya fuera de texto)

<sup>12</sup> El profesional de la GAF, adicional al inventario anual obligatorio, debe liderar y gestionar la realización de inventarios rotativos o de verificación de forma periódica que le permitan mantener actualizadas sus cifras, datos asociados y controlar los bienes, en especial los que se encuentran en servicio. (Subraya fuera de texto)

<sup>13</sup> Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales”

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

TERCERO	RADICACIÓN FACTURA - CONTABILIDAD		COMPROBANTE DE EGRESO GC - CONTABILIDAD			CUADRO DE ACTIVOS APLICATIVO ZBox ALMACÉN	
	Número	Fecha	Número	Pago No.	Fecha	Activo	Fecha de activación
	2009000289	30/09/2020	3510	2	15/10/2020		
	2010000288	30/10/2020	3706	3	11/11/2020		

Del cuadro se concluye, que desde el primer pago pactado en la promesa de compraventa para la adquisición de los predios se registra en la cuenta 1605 "TERRENOS", sin que se haya recibido el predio a entera satisfacción por parte del responsable de recursos físicos. Lo anterior incumple lo dispuesto en el CAPITULO I numeral 5.2 "Medición Inicial"<sup>14</sup> del Manual de políticas contables – Código GF-MN-001 versión 02 del 31/07/2018.

Es de mencionar que los predios objeto de revisión se incluyeron en el aplicativo ZBox en la fecha en que se realizó el último pago que completa el 100% del valor del predio, siendo este el momento de registrarlos en la cuenta 1605 "TERRENOS".

En respuesta al informe preliminar la Gerencia Administrativa y Financiera comunicó mediante correo electrónico de 23 de febrero de 2021:

*De manera atenta solicitamos retirar esta observación, toda vez que lo solicitado por la OCI va en contravía de los conceptos recibidos por la Empresa por parte del máximo órgano legal en materia contable, la Contaduría General de la Nación, mediante el concepto No 20192300004421 de 26 de febrero de 2019, en donde indican los registros respectivos a la cuenta 1605, no obstante y teniendo en cuenta que posteriormente la Contraloría cuestionó el registros en dicha cuenta y menciona la opción de registrar un anticipo, se elevó nuevamente consulta a la CGN en donde corroboran el registro en la cuenta 1605 – Terrenos, y concluyen: "respecto de la utilización de la cuenta 1905-BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO, para el reconocimiento de los pagos parciales para la adquisición de terrenos, no es viable toda vez, que el uso de esta cuenta está dado para el reconocimiento de bienes y servicios adquiridos de forma anticipada, que se deberán reconocer mediante la amortización atendiendo el principio de devengo."*

*Es importante anotar que el registro en el módulo de activos fijos se efectuó por el responsable de recursos físicos con el acta de recibo a satisfacción tal como lo establecen las políticas contables y el procedimiento AL-PR-008 PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO, RETIRO Y RECONOCIMIENTO CONTABLE DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS EN EL PROCESO DE GESTION PREDIAL DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A , establecido entre*

<sup>14</sup> La EMB S.A. mide por el costo las propiedades, planta y equipo, el cual comprende el precio de adquisición y todos los costos directamente atribuibles (impuestos indirectos que no sean recuperables - IVA facturado, aranceles de importación, entre otros) hasta que se encuentre en condiciones de uso.

La EMB S.A. reconocerá las propiedades, planta y equipo en la fecha de adquisición, entendiéndose esta como la fecha de ingreso y recibo a satisfacción del bien por parte del profesional responsable de recursos físicos de la empresa, independientemente si se encuentra facturado. (Subraya fuera de texto)

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

*contabilidad y el área de recursos físicos con el fin de registrar el predio, una vez sea recibido y no con el total del pago, cumpliendo con lo citado en la Política: La EMB S.A. reconocerá las propiedades, planta y equipo en la fecha de adquisición, entendiéndose esta como la fecha de ingreso y recibo a satisfacción del bien por parte del profesional responsable de recursos físicos de la empresa, independientemente si se encuentra facturado.*

Teniendo en cuenta los conceptos de la Contaduría General de la Nación, se acoge lo argumentado por la Gerencia Administrativa y Financiera. Sin embargo, se recomienda consultar y/o revisar el Manual de políticas Contables código GF-MN-001 versión 02 del 31/07/2018, para identificar la eventual necesidad de ajustarlo a la práctica que se evidenció.

Adicionalmente, se sugiere, elevar consulta a la Contaduría General de la Nación para determinar si desde el primer pago pactado en la promesa de compraventa de adquisición de predios se puede registrar en la cuenta 1605 "TERRENOS" o qué tratamiento contable se debe dar.

7. Se revisaron 17 pagos de adquisición de predios, evidenciando que los documentos soporte del pago dependen del concepto y porcentaje a pagar de acuerdo con lo pactado en la oferta, así:
  - a. Soportes documentales de la solicitud de pago pactados en la promesa de compraventa que pueden llegar a sumar hasta el 90% del valor de la oferta.

Número	Documentos soporte
1	Formato de lista de chequeo de soportes para solicitud de pago código AP-FR-006, debidamente diligenciado y suscrito por quienes participen en el diligenciamiento.
2	Formato verificación de datos en los documentos de soporte código AP-FR-007, debidamente diligenciado y suscrito por quienes participen en el diligenciamiento.
3	Formato de Solicitud Autorización de Pago de Adquisición Predial código AP-FR-008, debidamente diligenciado y suscrito por el Ordenador del Gasto.
4	Copia de la Oferta de compraventa y/o sus modificaciones
5	Copia de la cédula de ciudadanía del beneficiario (persona natural); para este requisito aplica lo establecido en el numeral 4 del numeral 2.3.1. del presente instructivo
6	Copia de la cédula de ciudadanía del tercero a quien deba hacerse el pago, diferente al propietario (en caso de que así se autorice)
7	Copia del Certificado de Existencia y representación Legal, Certificado de la Personería Jurídica o fotocopia del documento que certifique la existencia y representación legal de la organización, expedido por la Entidad competente: 1 Copia (Vigencia no mayor a treinta (30) días) - (para persona jurídica)
8	Autorización o acta expedida por la junta o asamblea a favor del Representante legal para celebrar contrato y recibir dineros (cuando aplique)

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Número	Documentos soporte
9	Poder especial (con presentación personal a las firmas ante Notaría del poderdante) o poder general, o autorización expresa (con presentación personal ante Notaría de quien autoriza), en el que se indique a favor de quien se debe realizar el pago y la forma del mismo (cuando se autorice desembolsar a un tercero diferente al propietario)
10	Certificación bancaria actualizada con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a nombre de la (s) persona (s) natural (es) o jurídica (s), que deba (n) hacerle (s) el pago, ya sea del (de los) propietario (s) o a quien (es) éste autorice.
11	Copia de Promesa de Compraventa firmada por las partes
12	Si el beneficiario es menor de edad, registro civil de nacimiento y promesa de compraventa firmada por padres o representante legal. En caso de requerirse, copia de la sentencia de licencia judicial o documento equivalente expedido por autoridad competente, que autorice la negociación.
13	Formato de Creación de Terceros Código GF-FR-023, debidamente diligenciado y suscrito por el (los) beneficiario (s).

b. Soportes documentales de la solicitud de pago que completan el 90% del valor de la oferta

Número	Documentos soporte
1	Formato verificación de datos en los documentos de soporte código AP-FR-007, debidamente diligenciado y suscrito por quienes participen en el diligenciamiento.
2	Formato de lista de chequeo de soportes para solicitud de pago código AP-FR-006, debidamente diligenciado y suscrito por quienes participen en el diligenciamiento.
3	Formato de Solicitud Autorización de Pago de Adquisición Predial código AP-FR-008, debidamente diligenciado y suscrito por el Ordenador del Gasto.
4	Certificación bancaria actualizada con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a nombre de la (s) persona (s) natural (es) o jurídica (s), que deba (n) hacerle (s) el pago, ya sea del (de los) propietario (s) o a quien (es) éste autorice.
5	Acta de entrega real y material del predio, debidamente diligenciada y suscrita por el propietario y por la persona designada para el trámite por parte de la EMB
6	Solicitud radicada ante las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de taponamiento, retiro, desconexión o traslado de los mismos.
7	Paz y salvo por concepto de administración de la copropiedad (cuando aplique)
8	Copia legible del contrato de promesa de compraventa firmada por las partes, otrosí o modificación al contrato de promesa de compraventa (si aplica) y/o copia de la escritura pública suscrita por las partes.
9	Formato de Creación de Terceros código GF-FR-023, debidamente diligenciado y suscrito por el (los) beneficiario.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Número	Documentos soporte
10	Todos aquellos soportes que acrediten los requisitos establecidos contractualmente para el pago.

c. Soportes documentales de la solicitud de pago del 10% restante del valor total de la oferta.

Número	Documentos soporte
1	Formato verificación de datos en los documentos de soporte código AP-FR-007, debidamente diligenciado y suscrito por quienes participen en el diligenciamiento.
2	Formato de lista de chequeo de soportes para solicitud de pago código AP-FR-006, debidamente diligenciado y suscrito por quienes participen en el diligenciamiento
3	Formato de Solicitud Autorización de Pago de Adquisición Predial Código AP-FR-008, debidamente diligenciado y suscrito el Ordenador del Gasto y de Pago que por competencia le corresponda
4	Certificación bancaria actualizada con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a nombre de la (s) persona (s) natural (es) o jurídica (s), que deba (n) hacerle (s) el pago, ya sea del (de los) propietario (s) o a quien (es) éste autorice.
5	Paz y salvos de servicios públicos domiciliarios asociados al predio objeto de compra
6	Documento o actuación complementaria al acta de entrega real y material (puede hacerse en la misma acta, en momentos diferentes y con la respectiva trazabilidad) en el que se verifique la desconexión, taponamiento, retiro de servicios públicos domiciliarios.
7	Copia de certificado de tradición y libertad o consulta Ventanilla Única de Registro - VUR con fecha de expedición no mayor a 15 días, en el que conste la transferencia del derecho de dominio del predio objeto de adquisición a favor de la EMB.
8	Copia legible de la Escritura Pública debidamente registrada.
9	Formato de Creación de Terceros Código GF-FR-023, debidamente diligenciado y suscrito por el (los) beneficiario (s).
10	Todos aquellos soportes que acrediten los requisitos establecidos contractualmente para el pago.

d. Soportes solicitud de pago de reconocimientos económicos

Número	Documentos soporte
1	Formato lista de chequeo de soportes para solicitud de pago código AP-FR-006, debidamente diligenciado y suscrito por quienes participen en el diligenciamiento
2	Formato verificación de datos en los documentos de soporte código AP-FR-007, debidamente diligenciado y suscrito por quienes participen en el diligenciamiento.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Número	Documentos soporte
3	Formato de Solicitud Autorización de Pago de Adquisición Predial código AP-FR-008, debidamente diligenciado y suscrito por el Ordenador del Gasto.
4	Liquidación de factores de reconocimiento económico firmada por el contador asignado que hace parte de la SGS
5	Resolución mediante la cual se detalle los factores de reconocimiento a pagar, se ordene la expedición del Registro Presupuestal y se ordene el pago al beneficiario; dicha resolución deberá contener como mínimo los siguientes campos: nombre completo del beneficiario (s), documento(s) de identificación, valor de pago, medio de pago (transferencia bancaria o cheque), nombre del banco, número de cuenta bancaria, tipo de cuenta bancaria, código del componente elegible y la calidad del beneficiario (propietario o apoderado, otro tipo de tenencia como arrendatario, poseedor, etc.).
6	Para el segundo momento de pago, se debe aportar copia legible del acta o documento que acredite que la unidad social se retiró del inmueble y que éste fue recibido a satisfacción por el propietario (si fuese el caso de tratarse de arrendatarios, subarrendatarios o similares). Para el caso de poseedores no inscritos, el equipo de la SGS debe aportar el Acta de Recibo del Inmueble para custodia de la EMB
7	Fotocopia de la cédula del beneficiario del reconocimiento económico, para este requisito aplica lo establecido en el numeral 4 del 2.3.1. del presente instructivo.
8	Copia del Certificado de Existencia y representación Legal, Certificado de la Personería Jurídica o fotocopia del documento que certifique la existencia y representación legal de la organización, expedido por la Entidad competente: 1 Copia (Vigencia no mayor a treinta (30) días) - (para persona jurídica).
9	En caso de que el pago sea a un tercero diferente al ordenado en la resolución, se debe anexar poder autenticado que autorice el recibo de los recursos.
10	Copia de la cédula de ciudadanía del tercero a quien deba hacerse el pago, diferente al beneficiario (en caso de que así se autorice).
11	Formato de creación de terceros Código GF-FR-023, debidamente diligenciado y suscrito por el (los) beneficiario (s).
12	Certificación bancaria actualizada con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a nombre de la (s) persona (s) natural (es) o jurídica (s), que deba (n) hacerle (s) el pago, ya sea del (de los) propietario (s) o a quien (es) éste autorice

En este sentido se observó:

- I. Un (1) pago para la adquisición de predios que pueden llegar a sumar hasta el 90% del valor de la oferta, así:

Comprobante de Egreso

Comprobante de radicación

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

GC	Fecha	RC	Fecha
4265	20/01/2021	2012000433	29/12/2020

En este sentido, observó que el comprobante de radicación y pago tiene como soporte los documentos listados en el literal a. del presente numeral. Sin embargo, no se evidenció certificación bancaria, situación que incumple lo dispuesto en el ítem 10<sup>15</sup> del numeral 1.3.1<sup>16</sup> del Instructivo para pagos derivados de la adquisición predial – Código AP-IN-001, versión 03 del 9 de septiembre de 2020 y el apartado 3 del numeral 3.2.3.1. “Soportes documentales” del procedimiento para la Evaluación del control Interno Contable – Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

En respuesta al informe preliminar la Gerencia Administrativa y Financiera comunicó mediante correo electrónico de 23 de febrero de 2021:

*“Se solicita retirar esta observación ya que no se evidencia certificación bancaria por que el medio de pago es cheque y en tal sentido no procede la misma.*

GC	Observación
4265	No cuenta con certificación bancaria dado que el medio pago es con cheque

Se mantiene la debilidad, en el sentido que, si bien es consistente lo que manifiesta el proceso auditado, se evidencia desarticulación entre el argumento precitado y lo consignado en la herramienta de control en el ítem 10<sup>17</sup> del numeral 1.3.1<sup>18</sup> del Instructivo para pagos derivados de la adquisición predial – Código AP-IN-001, versión 03 del 9 de septiembre de 2020, por lo tanto, se recomienda revisar y, de ser necesario, ajustar el instructivo en mención

- II. Siete (7) pagos relacionados con la adquisición de predios que corresponden a los pagos que completan el 90% de la oferta, así:

Comprobante de Egreso		Comprobante de radicación	
GC	Fecha	RC	Fecha
4017	18/12/2020	2012000048	10/12/2020
3364	16/09/2020	2009000099	10/09/2020
3483	05/10/2020	2009000279	29/09/2020

<sup>15</sup> Certificación bancaria actualizada con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a nombre de la (s) persona (s) natural (es) o jurídica (s), que deba (n) hacerle (s) el pago, ya sea del (de los) propietario (s) o a quien (es) éste autorice.

<sup>16</sup> Soportes documentales de la solicitud de pago de los porcentajes de dinero pactados en la promesa de compraventa que pueden llegar a sumar hasta el 90% del valor de la oferta integral de compra hasta la entrega del inmueble.

<sup>17</sup> Certificación bancaria actualizada con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a nombre de la (s) persona (s) natural (es) o jurídica (s), que deba (n) hacerle (s) el pago, ya sea del (de los) propietario (s) o a quien (es) éste autorice.

<sup>18</sup> Soportes documentales de la solicitud de pago de los porcentajes de dinero pactados en la promesa de compraventa que pueden llegar a sumar hasta el 90% del valor de la oferta integral de compra hasta la entrega del inmueble.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Comprobante de Egreso		Comprobante de radicación	
		2009000280	29/09/2020
3603	27/10/2020	2010000159	20/10/2020
3510	15/10/2020	2009000289	30/09/2020
3780	23/11/2020	2011000080	12/11/2020
4258	20/01/2021	2012000423	29/12/2020

Los documentos relacionados en el cuadro precedente tienen como soporte los documentos listados en el literal b. del presente numeral. Sin embargo, los documentos GC 4017, 3364, 3510 y 4258 no tienen anexo el formato creación de terceros - Código GF-FR-023 de la EMB, incumpliendo lo dispuesto en los ítems 9<sup>19</sup> del numeral 1.4.1<sup>20</sup> del Instructivo para pagos derivados de adquisición predial - Código AP-IN-001 versión 03 del 9 de septiembre de 2020 y el apartado 3 del numeral 3.2.3.1. "Soportes documentales" del procedimiento para la Evaluación del control Interno Contable – Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

En respuesta al informe preliminar la Gerencia Administrativa y Financiera comunicó mediante correo electrónico de 23 de febrero de 2021:

*"Se solicita retirar la observación ya que hay documentos que reposan en el primer pago y no tiene sentido solicitarlos en todos los pagos, tratándose de los mismos terceros y duplicando la información y desperdicio de papel en los comprobantes, y en el comprobante 3780 si están los soportes en la radicación, lo anterior se evidencia así:*

GC	Observación
4017	El formato de creación de terceros se encuentra en el GC-1786 Pago No. 1 del 50%
3364	El formato de creación de terceros se encuentra en el GC-2069 Pago No. 1 del 70%
3483	Se valida la documentación, el soporte si se encuentra en el FACT20-0002104
3603	El formato de creación de terceros se encuentra en el GC-3173 Pago No. 1 del 70%
3510	El formato de creación de terceros se encuentra en el GC-2473 Pago No. 1 del 70%
3780	Se valida la documentación, el soporte si se encuentra en el FACT20-0002594
4258	El formato de creación de terceros se encuentra en el GC-2437 Pago No. 1 del 70%

Los soportes se encuentran en el siguiente link:

<https://metrodebogotagovco.sharepoint.com/sites/Intranet/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=2c4fb98b%2D3244%2D4d9a%2D9c17%2D0b0bd3de4cb3&id=%2Fsites%2FIntranet%2FDocumentos%20compartidos%2FGerencia%20Admini>

<sup>19</sup> Formato de Creación de Terceros Código GF-FR-023, debidamente diligenciado y suscrito por el (los) beneficiario

<sup>20</sup> Soportes documentales de la solicitud de pago del porcentaje de recursos que completan el 90% del valor de la oferta integral de compra

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

[strativa%20y%20Financiera%2FTESORERIA%2FCOMPROBANTES%20DE%20EGRESO%2FSoportes%20Auditoria”](#)

Si bien es cierto el argumento presentado por la Gerencia Administrativa y Financiera, aun en condiciones de operación por pandemia respecto a la impresión o utilización de papel la herramienta de control denominada Instructivo para pagos derivados de adquisición predial - Código AP-IN-001 versión 03 del 9 de septiembre de 2020 carece de la precisión respecto a si se trata de un pago posterior no apliquen los documentos que se encuentran en la entidad, en virtud del artículo 9 “Prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad”<sup>21</sup> del Decreto Ley 019 de 2012<sup>22</sup> de la Presidencia de la República de Colombia, por lo tanto, se mantiene la debilidad y se sugiere ajustar la herramienta de control según repuesta emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera.

Es de precisar que la debilidad está dirigida a los documentos GS 4017, 3364, 3510 y 4258 y no a la totalidad de los documentos listados en el cuadro.

- III. Siete (7) pagos relacionados con la adquisición de predios que hacen referencia al pago del 10% restante del total de la oferta, así:

Comprobante de Egreso		Comprobante de radicación	
GC	Fecha	RC	Fecha
4248	20/01/2021	2012000419	29/12/2020
		2012000420	29/12/2020
3529	19/10/2020	2010000036	9/10/2020
3493	07/10/2020	2009000290	30/09/2020
		2009000291	30/09/2020
		2009000292	30/09/2020
4123	29/12/2020	2012000169	16/12/2020
		2012000170	16/12/2020
		2012000171	16/12/2020
3873	01/12/2020	2011000223	25/11/2020
3956	10/12/2020	2011000323	30/11/2020
		2011000324	30/11/2020
3706	11/11/2020	2010000288	30/10/2020

Los documentos relacionados en el cuadro precedente tienen como soporte los documentos listados en el literal c. del presente numeral. No obstante, los documentos GC 4248, 4123, 3873

<sup>21</sup> Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación

<sup>22</sup> Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

y 3706 no tienen anexo el formato creación de terceros - Código GF-FR-023 de la EMB y los documentos GC 3529 y 3493 no presentan la certificación bancaria (el pago se realiza en cheque), Lo anterior incumple lo dispuesto en el ítem 4<sup>23</sup> y 9<sup>24</sup> del numeral 1.5.1<sup>25</sup> del instructivo para pagos derivados de adquisición predial – código AP-IN-001 versión 03 del 9 de septiembre de 2020 y el apartado 3 del numeral 3.2.3.1. “Soportes documentales” del procedimiento para la Evaluación del control Interno Contable – Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

En respuesta al informe preliminar la Gerencia Administrativa y Financiera comunicó mediante correo electrónico de 23 de febrero de 2021:

*“Se solicita retirar la observación ya que hay documentos que reposan en el primer pago y no tiene sentido solicitarlos en todos los pagos, tratándose de los mismos terceros y duplicando la información y desperdicio de papel en los comprobantes, lo anterior se evidencia así:*

GC	Observación
4248	El formato de creación de terceros se encuentra en el GC-1276 Pago No. 1 del 30%
3529	El formato de creación de terceros se encuentra en el GC-2816 Pago No. 1 del 90%
3493	El formato de creación de terceros se encuentra en el GC-2833 Pago No. 2 del 60%
4123	El formato de creación de terceros se encuentra en el GC-2069 Pago No. 1 del 70%
3873	El formato de creación de terceros se encuentra en el GC-3483 Pago No. 1 del 90%
3956	El formato de creación de terceros se encuentra en el GC-3173 Pago No. 1 del 70%
3706	El formato de creación de terceros se encuentra en el GC-2473 Pago No. 1 del 70%

Los soportes se encuentran en el siguiente link:

<https://metrodebogotagovco.sharepoint.com/sites/Intranet/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=2c4fb98b%2D3244%2D4d9a%2D9c17%2D0b0bd3de4cb3&id=%2Fsites%2FIntranet%2FDocumentos%20compartidos%2FGerencia%20Administrativa%20y%20Financiera%2FTESORERIA%2FCOMPROBANTES%20DE%20EGRESO%2FSoportess%20Auditoria>”

Si bien es cierto el argumento presentado por la Gerencia Administrativa y Financiera, aun en condiciones de operación por pandemia respecto a la impresión o utilización de papel la herramienta de control denominada Instructivo para pagos derivados de adquisición predial - Código AP-IN-001 versión 03 del 9 de septiembre de 2020 carece de la precisión respecto a si se trata de un pago posterior no apliquen los documentos que se encuentran en la entidad, en

<sup>23</sup> Certificación bancaria actualizada con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a nombre de la (s) persona (s) natural (es) o jurídica (s), que deba (n) hacerle (s) el pago, ya sea del (de los) propietario (s) o a quien (es) éste autorice

<sup>24</sup> Formato de Creación de Terceros Código GF-FR-023, debidamente diligenciado y suscrito por el (los) beneficiario (s)

<sup>25</sup> Soportes documentales de la solicitud de pago del 10% restante del valor total de la oferta integral de compra.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

virtud del artículo 9 “Prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad”<sup>26</sup> del Decreto Ley 019 de 2012<sup>27</sup> de la Presidencia de la República de Colombia, por lo tanto, se mantiene la debilidad y se sugiere ajustar la herramienta de control según repuesta emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera.

IV. Dos (2) pagos corresponden al pago de reconocimientos económicos, así:

Comprobante de Egreso		Comprobante de radicación	
GC	Fecha	RC	Fecha
3329	19/10/2020	2009000071	9/09/2020
3892	03/12/2020	2011000248	26/11/2020

Los documentos relacionados en el cuadro precedente tienen como soporte los documentos listados en el literal d. del presente numeral. Cumpliendo lo dispuesto en el numeral 6.1 “Soportes de la solicitud de pago de los reconocimientos económicos” del instructivo para pagos derivados de adquisición predial – código AP-IN-001 versión 03 del 9 de septiembre de 2020.

8. Respecto a la presentación de los estados financieros en la rendición de cuentas, se solicitó información relacionada con la presentación de estados financieros como parte de la rendición de cuenta de la EMB en la vigencia 2020, mediante correo electrónico del 28/01/2021 a la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía (GCC) y a la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario (GDI). En respuesta la GCC informó mediante correo electrónico del 28/01/2020 “En el marco del ejercicio de rendición de cuentas para el sector movilidad, durante la vigencia 2020 no se realizó un ejercicio como tal, ya que según instrucciones de la Circular N°. 006 “Lineamientos y precisiones sobre el proceso de Rendición de Cuentas de la Alcaldesa Mayor y de las Entidades del sector central y descentralizado de la Administración Distrital en la Vigencia 2020” “ emitida por la Veeduría Distrital, se determina que:

(...) el citado párrafo exige a la Alcaldesa Mayor de Bogotá doctora Claudia López, de realizar la audiencia pública de rendición de cuentas y el correspondiente informe del período de 2019. En cumplimiento del mismo, el ex alcalde Mayor Enrique Peñalosa realizó lo concerniente al Plan Distrital de Desarrollo (2016-2020) en audiencia pública el nueve (9) de diciembre de 2019. Esta disposición se aplica también a las entidades del sector central y descentralizado de la administración distrital (...).

En cuanto al ejercicio de rendición de cuentas realizado en el mes de diciembre de 2019, coordinado por la Secretaría Distrital de Movilidad como cabeza del Sector, la información e informes relacionados al mismo, (incluidos los estados financieros) se encuentran a disposición de los grupos de valor o partes interesadas en el botón de transparencia de la EMB, dando cumplimiento a lo

<sup>26</sup> Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación

<sup>27</sup> Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

*establecido en el numeral 6 del artículo N°. 4 del Decreto 371 de 2010, en cuanto a la oportunidad, veracidad y fácil entendimiento e integridad de la información.*

*La información se puede consultar en*

<https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/control/informes-gesti%C3%B3n-evaluaci%C3%B3n-y-auditoria/informe-rendici%C3%B3n-cuentas-empalme>"

En tal sentido, se suministró como evidencia la información presentada en la rendición de cuentas de la vigencia 2019 coordinada por la Secretaria Distrital de Movilidad como Cabeza del Sector, toda vez que, según la respuesta precitada, la Entidad no llevo a cabo la rendición de cuentas de la vigencia 2020.

Ahora bien, la información suministrada no es coincidente con la publicación llevada a cabo en la intranet de la Empresa Metro de Bogotá "METRONET" el 06/10/2020 titulada "La Empresa Metro de Bogotá le rinde cuentas a la ciudadanía", en la que se informó "Desde agosto, y durante el mes de septiembre, con el fin de explicarle a los ciudadanos el cumplimiento y los resultados de su gestión, la Empresa Metro de Bogotá ha estado participando, por primera vez, en las rendiciones de cuentas que las diferentes entidades del sector Movilidad realizan en las localidades de la ciudad.

*Teniendo en cuenta el contexto global por la pandemia COVID-19, estas reuniones con la ciudadanía se han realizado de manera virtual. El mes pasado, se desarrollaron las rendiciones de cuentas en las localidades de Barrios Unidos y Chapinero y, en septiembre, en Teusaquillo, Puente Aranda, Los Mártires, Santa Fe, Kennedy y Bosa, localidades que se verán beneficiadas de manera directa con el trazado de la Primera Línea del Metro de Bogotá...".*

Lo anterior, permite evidenciar la necesidad de fortalecer el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.3 "Rendición de cuentas e información a partes interesadas" del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable – Resolución 193 de 2016 y el numeral 6<sup>28</sup> del artículo 4<sup>29</sup> del del Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital", así como verificar la coherencia y consistencia de la información que se brinda a la Oficina de Control Interno en desarrollo de las evaluaciones que lleva a cabo en cumplimiento de los roles legales que le son asignados mediante el artículo 17 del decreto 648 de 2017.

En respuesta al informe preliminar la Gerencia Administrativa y Financiera comunicó mediante correo electrónico de 23 de febrero de 2021:

*"Desde la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía nos permitimos informar que en el marco de los escenarios en los que se presentaron avances del proyecto de la PLMB durante el 2020 y en los cuales se mencionaron temas financieros se encuentra la reunión*

<sup>28</sup> Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad

<sup>29</sup> DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

del 17 de diciembre de 2020, a los consejeros ciudadanos que realizan veeduría al proyecto de la PLMB.

Como evidencia se comparte la siguiente información:

- PDF de presentación con 113 slides
- Grabación de la jornada

Durante el espacio en mención se explicaron las generalidades del proyecto y se presentó cómo acceder a todos los reportes públicos de avances de información financiera de la PLMB a través de la web de la EMB.

Link de descarga:

<https://bit.ly/2ZG1h4C>

Analizada la respuesta emitida por la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, se acoge parcialmente el argumento, en razón a que, aunque en la información suministrada se evidencia información financiera relacionada con el proyecto PLMB (Ejecución presupuestal), esta no fue coherente con lo suministrado inicialmente ni con las rendiciones de cuentas referidas en la intranet institucional. Se recomienda verificar la coherencia y consistencia de la información que se brinda a la Oficina de Control Interno y la publicada en la Intranet de la Empresa Metro de Bogotá, Así mismo, aprovechar espacios de dialogo con las partes interesadas y hacer divulgación de la información financiera y no solo en la rendición de cuentas de la vigencia.

Lo anterior teniendo en cuenta lo manifestado por la Veeduría Distrital mediante radicado EXT19-0000323 del 15 de febrero de 2019, en la que indica que *"(...) la rendición de cuentas es un proceso permanente de interacción entre la administración pública y los ciudadanos sobre los avances y desafíos de la gestión pública distrital. Así, la rendición de cuentas es un ejercicio que no inicia ni finaliza con la audiencia pública de la alcaldía mayor y por tanto es fundamental la inclusión de lineamientos emitidos por la Veeduría Distrital dentro del conjunto de actividades que conforman la estrategia general de rendición de cuentas de los sectores y sus entidades"*. (Subraya fuera de texto).

Además, la información que se dé a conocer en espacios de dialogo o por canales de difusión, debe estar acorde a la exigencia de la normatividad de entregar información clara, oportuna y en lenguaje sencillo a fin de que los ciudadanos puedan comprenderla y evaluarla.

## **AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

En el marco del sistema de gestión de la Empresa Metro de Bogotá, en la vigencia 2020 se crearon o actualizaron dos (2) procedimientos, cuatro (4) formatos, tres (3) políticas, una (1) guía y un (1) instructivo, directrices que introdujeron o complementaron controles existentes en el proceso contable.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

## **RECOMENDACIONES:**

1. Ajustar el Manual de Políticas Contables – Código GF-MN-001 del 31/07/2018 versión 02, de conformidad con la Resolución 426 del 23 de diciembre de 2019 y la Resolución de 168 de 2020 en lo pertinente.
2. Publicar los estados financieros en la página Web de la entidad en el plazo establecido, con el fin de dar cumplimiento al numeral 3.3. del *Procedimiento para la preparación y publicación de los Informes Financieros y Contables Mensuales* - Resolución 182 de 2017.

Adicionalmente, incluir en los estados financieros el número de identificación del Representante legal y del Contador de la EMB, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.3. del *Procedimiento para la preparación y publicación de los Informes Financieros y Contables Mensuales* - Resolución 182 de 2017.

3. Se sugiere elaborar el informe final de la verificación o toma física de inventarios que contenga los pormenores de la toma física, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4.2.3 *“Cierre e Informe Final de la Toma Física”* del Manual de Procedimiento Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales - Resolución No. DDC-00001 del 30 de septiembre de 2019.
7. Se recomienda consultar y/o revisar el Manual de políticas Contables código GF-MN-001 versión 02 del 31/07/2018, para identificar la eventual necesidad de ajustarlo a la práctica que se evidenció.

Adicionalmente, se sugiere, elevar consulta a la Contaduría General de la Nación para determinar si desde el primer pago pactado en la promesa de compraventa de adquisición de predios se puede registrar en la cuenta 1605 *“TERRENOS”* o que tramamiento contable se debe dar.

5. Se recomienda revisar la totalidad de los soportes documentales requeridos para la solicitud de pago, dado que no se evidenció en ocho (8) solicitudes de pago el formato de creación de terceros código GF-FR-023 y en tres (3) no se anexo la certificación bancaria de acuerdo con lo dispuesto en el Instructivo para pagos derivados de adquisición predial - Código AP-IN-001 versión 03 del 9 de septiembre de 2020. En caso de no ser necesario la presentación de estos documentos en todas las solicitudes de pago por un mismo tercero, se sugiere ajustar el instructivo en mención, en virtud de lo dispuesto en artículo 9 *“Prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad”*<sup>30</sup> del Decreto 19 de 2012<sup>31</sup> de la Presidencia de la República de Colombia.
6. Se recomienda fortalecer el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.3 *“Rendición de cuentas e información a partes interesadas”* del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno

<sup>30</sup> Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposan en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación

<sup>31</sup> Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Contable – Resolución 193 de 2016 y el numeral 6<sup>32</sup> del artículo 4<sup>33</sup> del *del Decreto 371 de 2010 “Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”*, así como verificar la coherencia y consistencia de la información que se brinda a la Oficina de Control Interno en desarrollo de las evaluaciones que lleva a cabo en cumplimiento de los roles legales que le son asignados mediante el artículo 17 del decreto 648 de 2017.

Bogotá D.C., 24 de febrero del 2021.

**JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS**  
Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró:** Ana Libia Garzón Bohórquez - Contratista Oficina de Control Interno  
**Anexos:** Formulario de evaluación cuantitativa - Anexo a la Resolución 193 de 2016

<sup>32</sup> *Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad*

<sup>33</sup> *DE LOS PROCESOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL DISTRITO CAPITAL*

**EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCION 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2020**

PORCENTAJE OBTENIDO 96%  
PUNTAJE OBTENIDO 4,79  
CALIFICACIÓN **EFICIENTE**

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	TOTAL	EVIDENCIA	OBSERVACION DE LA OCI
	<b>ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO</b>					
	<b>POLÍTICAS CONTABLES</b>					
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Ex	0,3 SI	0,93	La entidad cuenta con las siguientes políticas: 1. Política Administrativa y Contable para Garantizar la sostenibilidad del Sistema Contable de la EMB S.A. - Código GF-DR-008, Versión 1 del 21/05/2018. 2. Manual de Políticas Contables - Código GF-MN-001, versión 02 del 21/07/2018	La entidad cuenta con las siguientes políticas: 1. Política Administrativa y Contable para Garantizar la sostenibilidad del Sistema Contable de la EMB S.A. - Código GF-DR-008, Versión 1 del 21/05/2018 2. Manual de Políticas Contables - Código GF-MN-001, versión 02 del 21/07/2018
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifestó que las políticas se socializan en somos metro y todos tienen acceso al Sistema Integrado de Gestión. Se suministró como evidencia los siguientes boletines:  - No. 467 del 20/11/2020 incluyen las actualizaciones de: Procedimiento cierre contable - GF-SGC-PR-003, Lista de verificación de cierre contable _V02 Código GF-SGC-FR-009, Conciliación de operaciones recíprocas_V.01 Código GF-SGC-PR-003. - No.482 del 17/12/2020 donde se actualiza la política de gestión del plan anual de adquisiciones_V.04 - No. 432 del 25/09/2020 – Actualizó el Formato único de creación de terceros _ V.03 - No. 357 del 01/06/2020 - Actualizó la Guía para determinar la clasificación contable de las erogaciones ejecutadas en desarrollo de la PLMB_V.02 - Código GF-SGC-MN-002 - No. 336 del 29/04/2020 – Se creo el formato Impuesto solidario COVID 19_V.01 - No. 457 del 05/11/2020 – Actualización de la Política para gestión de la información producida o recibida con impacto contable_V.02 - No. 322 del 31/03/2020 – Actualización de la política de austeridad en el gasto V.4 y la creación del Plan de austeridad del gasto V.01. - No. 396 del 31/07/2020 – Actualiza el formato autorización de pago_V.03 -No. 441 del 08/10/2020 – Creación del Instructivo para el diligenciamiento del formato de autorización de pago Código GF-SGC-FR-26_V.01.	La documentación codificada en el Sistema de Gestión de la Empresa se encuentra disponible en el SIG AZ digital, al acceso de los equipos de trabajo de la EMB.
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Ef	0,7 SI		Las políticas son aplicadas a través de la preparación de estados financieros y notas, en las cuales se detalla su aplicación.	La política contables Las políticas son aplicadas a través de la preparación de estados financieros y notas, en las cuales se detalla su aplicación.

**EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCION 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2020**

**PORCENTAJE OBTENIDO** 96%  
**PUNTAJE OBTENIDO** 4,79  
**CALIFICACIÓN** EFICIENTE

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	TOTAL	EVIDENCIA	OBSERVACION DE LA OCI
1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Ef	PARCIALMENTE		<p>Quien atiende la auditoría manifestó que se aplica la Resolución 414 y modificaciones emitidas por la Contaduría General para las empresas que no cotizan en el mercado de valores.</p> <p>Se pregunta ¿El manual de políticas contables no esta actualizado con las nuevas resoluciones que ha emitido la Contaduría?, a lo que la responsable del proceso indica: sí, de acuerdo</p>	<p>Se evidencio que el manual de políticas contables – Código GF-MN-001 del 31/07/2918 versión 02, no está actualizado con lo dispuesto en la Resolución No. 426 del 23 de diciembre de 2019 “Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público” y la Resolución No. 168 de 2020 “Por la cual se modifica el Marco Normativo para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público”.</p> <p>A modo de ejemplo, el numeral 3 "CUENTAS POR COBRAR" del manual de Políticas contables – Código GF-MN-001 se establece que "Las cuentas por cobrar se clasifican en: Cuentas por cobrar al costo y al Costo Amortizado dependiendo del plazo", y en el numeral 2.2 "Clasificación" de la Resolución 414 actualizada según resolución 426 de 2019 indica que "Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo".</p> <p>Así mismo, en el Manual de Políticas del a EMB se evidencia en el numeral 3.2. "Cuentas por Cobrar Clasificadas a la Categoría del Costo Amortizado" con la descripción de reconocimiento, y medición inicial y Medición posterior, lo cual en la resolución 414 de 2014 actualizada según resolución 426 de 2019 fue derogado.</p> <p>Respecto a la Resolución 168 de 2020, modificó en su numeral 3"OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA" donde se incorpora "Los objetivos de la información financiera están orientados a que sea útil para la satisfacción de las necesidades de sus usuarios. En ese sentido, los objetivos de la información financiera de las empresas son Toma de decisiones, Control y Rendición de cuentas. En este aspecto, el numeral 4 "OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA EMB S.A" del manual de políticas contables – Código GF-MN-001 indica que "El objetivo de la información financiera la EMB S.A. es proporcionar información útil a los diferentes usuarios para que estos tomen decisiones de acuerdo con los intereses que tengan en la empresa (...) La información financiera que prepara y presenta la EMB S.A. también cumple un objetivo importante cuando es utilizada como medio de prueba en procesos administrativos, fiscales, disciplinarios y penales".</p>
1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifestó que el concepto de representación fiel se abordan en todas las revelaciones que se hacen mes a mes	El concepto de representación fiel se abordan en todas las revelaciones que se hacen mes a mes

**EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCION 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2020**

**PORCENTAJE OBTENIDO** 96%  
**PUNTAJE OBTENIDO** 4,79  
**CALIFICACIÓN** **EFICIENTE**

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	TOTAL	EVIDENCIA	OBSERVACION DE LA OCI
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Ex	0,3 SI	1,00	<p>La entidad cuenta con el Procedimiento de mejora corporativa - Código EM_PR-005, actualizado a la versión 05 del 31 de julio de 2020.</p> <p>La Oficina de Control Interno realizó la evaluación de Control Interno Contable de acuerdo a la resolución 193 de 2016, identificando cinco (5) acciones de mejora, de las cuales se realizo plan de mejoramiento radicado con memorando GAF-MEM20-0105 del 5/03/2020.</p> <p>La Contraloría de Bogotá adelanto auditoría de regularidad - Código 114 al proceso contable durante la vigencia 2020, donde se identificaron ocho (8) hallazgos, los cuales fueron objeto de plan de mejoramiento socializado mediante radicado OCI-MEM20-0090 del 5 de noviembre de 2020.</p> <p>Con relación al contrato 111 de 2020 suscrito con BDO Audit S.A. que tiene por objeto "Contratar una persona jurídica para prestar los servicios de Revisoría Fiscal y suplente, en cumplimiento de la Ley, los Estatutos Sociales de la Empresa y la decisión tomada por la Asamblea General de Accionistas, con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato." según lo informado por la Contadora de la EMB mediante correo electrónico del 07/01/2021 la firma BDO adelanto durante la vigencia 2020 las siguientes auditorías: i) Tributaria, II) TI., III) Recursos Humanos, IV) Legal y V) Financiera. En este sentido, se solicitaron los informes de las citadas auditorías mediante correo electrónico del 14 de enero de 2021, los cuales no fueron suministrados, dado que la Firma BDO Audit S.A.no los había radicado.</p>	<p>La entidad cuenta con el Procedimiento de mejora corporativa - Código EM_PR-005, actualizado a la versión 05 del 31 de julio de 2020.</p> <p>La Oficina de Control Interno realizó la evaluación de Control Interno Contable de acuerdo a la resolución 193 de 2016, identificando cinco (5) acciones de mejora, de las cuales se realizo plan de mejoramiento radicado con memorando GAF-MEM20-0105 del 5/03/2020.</p> <p>La Contraloría de Bogotá adelanto auditoría de regularidad - Código 114 al proceso contable durante la vigencia 2020, donde se identificaron ocho (8) hallazgos, los cuales fueron objeto de plan de mejoramiento socializado mediante radicado OCI-MEM20-0090 del 5 de noviembre de 2020.</p> <p>Con relación al contrato 111 de 2020 suscrito con BDO Audit S.A. que tiene por objeto "Contratar una persona jurídica para prestar los servicios de Revisoría Fiscal y suplente, en cumplimiento de la Ley, los Estatutos Sociales de la Empresa y la decisión tomada por la Asamblea General de Accionistas, con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato." según lo informado por la Contadora de la EMB mediante correo electrónico del 07/01/2021 la firma BDO adelanto durante la vigencia 2020 las siguientes auditorías: i) Tributaria, II) TI., III) Recursos Humanos, IV) Legal y V) Financiera. En este sentido, se solicitaron los informes de las citadas auditorías mediante correo electrónico del 14 de enero de 2021, los cuales no fueron suministrados, presentando una limitación al alcance de la auditoría (Art 151 Decreto 403 de 2020)</p>
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Ef	0,7 SI		<p>Mediante Boletines Somos Metro la oficina de Control Interno invita a consultar los planes de mejoramiento y el procedimiento de mejora corporativa, disponible en el AZDigital, así:</p> <p>Boletín No. 365 del 11/06/2020 - Consulta planes de la EMB</p> <p>Boletín No. 404 del 14/08/2020 - Formular, aprobar y enviar planes de mejoramiento</p> <p>Boletín 407 del 21/08/2020 Tips para formular un plan de mejoramiento interno</p> <p>Boletín 410 del 26/08/2020 Recuerda consultar los planes de mejoramiento.</p> <p>Boletín 464 del 17/11/2020 Importancia de consultar en nuestra web los planes de la EMB.</p> <p>Adicionalmente, se informo por arte de la Contadora de la EMB que se socializan con el profesional grado 03 y las acciones de mejora se implementan en equipo y los involucrados de los procesos. (Plan de mejora 114 CB)</p>	<p>Mediante Boletines Somos Metro la oficina de Control Interno invita a consultar los planes de mejoramiento y el procedimiento de mejora corporativa, disponible en el AZDigital, así:</p> <p>Boletín No. 365 del 11/06/2020 - Consulta planes de la EMB</p> <p>Boletín No. 404 del 14/08/2020 - Formular, aprobar y enviar planes de mejoramiento</p> <p>Boletín 407 del 21/08/2020 Tips para formular un plan de mejoramiento interno</p> <p>Boletín 410 del 26/08/2020 Recuerda consultar los planes de mejoramiento.</p> <p>Boletín 464 del 17/11/2020 Importancia de consultar en nuestra web los planes de la EMB.</p> <p>Adicionalmente, se informo por arte de la Contadora de la EMB que se socializan con el profesional grado 03 y las acciones de mejora se implementan en equipo y los involucrados de los procesos. (Plan de mejora 114 CB).</p>

**EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCION 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2020**

**PORCENTAJE OBTENIDO** 96%  
**PUNTAJE OBTENIDO** 4,79  
**CALIFICACIÓN** **EFICIENTE**

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	TOTAL	EVIDENCIA	OBSERVACION DE LA OCI
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Ef	0,7 SI		Mediante los informes con radicados OCI-MEM20-0057 del 26/07/2020 y OCI-MEM20-0098, se comunicó el resultado de los seguimientos realizados a los planes de mejoramiento Internos. Además, con radicados OCI-MEM20-0046 del 05/05/2020 y OCI-MEM20-0084 del 16/10/2020 se informó a los responsables el resultado de los seguimientos a los planes de mejoramientos suscritos con la Contraloría de Bogotá.  Si, se realizan seguimientos mediante reuniones donde se establece la fecha, acciones y tareas a desarrollar para cumplir el mismo, se hace seguimiento con la persona designada como interlocutor con control interno y recopila toda la información, suministró como evidencia captura de pantalla invitación reunión para revisión propuesta plan de mejoramiento.	Mediante los informes con radicados OCI-MEM20-0057 del 26/07/2020 y OCI-MEM20-0098, se comunicó el resultado de los seguimientos realizados a los planes de mejoramiento Internos. Además, con radicados OCI-MEM20-0046 del 05/05/2020 y OCI-MEM20-0084 del 16/10/2020 se informó a los responsables el resultado de los seguimientos a los planes de mejoramientos suscritos con la Contraloría de Bogotá.  Si, se realizan seguimientos mediante reuniones donde se establece la fecha, acciones y tareas a desarrollar para cumplir el mismo, se hace seguimiento con la persona designada como interlocutor con control interno y recopila toda la información.
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Ex	0,3 SI	1,00	Se evidenció en el SIG que el proceso de Gestión Financiera ha desarrollado a diciembre 31 de 2020 documentación relacionada con facilitar el flujo de la información de cualquier dependencia hacia el área contable:  Caracterización del proceso 1 Caracterización subprocesos 5 Instructivos 1 Directriz 9 Formato 35 Manual 3 Procedimiento 17 Total 71	Se evidenció en el SIG que el proceso de Gestión Financiera ha desarrollado a diciembre 31 de 2020 documentación relacionada con facilitar el flujo de la información de cualquier dependencia hacia el área contable:  Caracterización del proceso 1 Caracterización subprocesos 5 Instructivos 1 Directriz 9 Formato 35 Manual 3 Procedimiento 17 Total 71
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifestó que a través del SIG y cuando se realiza la actualización de un procedimiento se comunica por somos metro. Se suministró como evidencia los siguientes boletines Nos. 467 del 20/11/2020, 482 del 17/12/2020, 432 del 25/09/2020, 357 del 01/06/2020, 336 del 29/04/2020, 457 del 05/11/2020, 322 del 31/03/2020, 396 del 31/07/2020, 441 del 08/10/2020, se encuentran descritos la pregunta No. 1.1	La documentación codificada en el Sistema de Gestión de la Empresa se encuentra disponible en el SIG AZ digital, al acceso de los equipos de trabajo de la EMB.
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifestó que se tienen identificados los documentos idóneos en la Política para gestión de la información producida o recibida por las dependencias de la empresa, con impacto contable, código GF-SGC-DR-006 Versión 02 publicada en el SIG.	Quien atiende la auditoría manifestó que se tienen identificados los documentos idóneos en la Política para gestión de la información producida o recibida por las dependencias de la empresa, con impacto contable, código GF-SGC-DR-006 Versión 02 publicada en el SIG.
3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifestó corresponden a los procedimientos relacionados en la pregunta No. 3 facilitan la aplicación de la política.	Si, son los procedimientos relacionados en la pregunta No. 3 facilitan la aplicación de la política.

**EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCION 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2020**

PORCENTAJE OBTENIDO 96%  
PUNTAJE OBTENIDO 4,79  
CALIFICACIÓN **EFICIENTE**

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	TOTAL	EVIDENCIA	OBERVACION DE LA OCI
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Ex	0,3 SI	1,00	<p>En el procedimiento para el levantamiento de inventario físico - Código: AL-PR-006, versión 01 del 14 de noviembre de 2019, indica realizar la toma física de inventarios en los formatos AL-FR-014 "Formato de levantamiento, actualización y entrega definitiva de inventario individual" y AL-FR-015 "Formato consolidado de inventarios"</p> <p>Así mismo en la política Administrativa y Contable para garantizar la sostenibilidad del sistema contable de la EMB .A: - Código GF-DR-008, Versión 01 del 21/05/2018, indica en el numeral 3.2."Individualización y soporte documental de derechos , bienes y obligaciones" lo siguiente: "<u>Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información. (...)</u>". (Subrayado fuera de texto).</p>	<p>En el procedimiento para el levantamiento de inventario físico - Código: AL-PR-006, versión 01 del 14 de noviembre de 2019, indica realizar la toma física de inventarios en los formatos AL-FR-014 "Formato de levantamiento, actualización y entrega definitiva de inventario individual" y AL-FR-015 "Formato consolidado de inventarios"</p> <p>Asi mismo en la política Administrativa y Contable para garantizar la sostenibilidad del sistema contable de la EMB .A: - Código GF-DR-008, Versión 01 del 21/05/2018, indica en el numeral 3.2."Individualización y soporte documental de derechos , bienes y obligaciones" lo siguiente: "Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse demanera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependenciasque administren las bases de datos que contengan esta información. (...)". (Subrayado fuera de texto).</p>
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	0,7 SI		<p>Quien atiende la auditoría manifestó que mediante somos metro y en el SIG, hace poco se levantó uno para el plan de mejoramiento de la Contraloría incorporación de los bienes inmuebles y se socializó por somos metro e incorporo en el SIG.</p>	<p>Es de precisar que la documentación codificada en el Sistema de Gestión de la Empresa se encuentra disponible en el SIG AZ digital, al acceso de los equipos de trabajo de la EMB.</p>
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Ef	0,7 SI		<p>Se verificó, se recibió formato consolidado de inventarios con fecha 18/12/2020 de los bienes en arrendamiento y de bienes a cargo de los funcionarios públicos, donde se observó que los bienes están identificados individualmente.</p> <p>Adicionalmente, el responsable de activos (Profesional 3) realizó verificación de los bienes, algunos que quedaron firmados, los demás no tienen firma. Se suministro como evidencia el formato de levantamiento, actualización y entrega definitiva de inventario individual - Código AL-FR-014 versión 1. así: Jefe de la Oficina de Control Interno del 6/11/2020, contratista de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía del 06/11/2020 y funcionario de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario del 16/10/2020 debidamente firmados.</p>	<p>Se verificó, se recibió formato consolidado de inventarios con fecha 18/12/2020 de los bienes en arrendamiento y de bienes a cargo de los funcionarios públicos, donde se observó que los bienes están identificados individualmente.</p> <p>Adicionalmente, el responsable de activos (Profesional 3) realizó verificación de los bienes, algunos que quedaron firmados, los demás no tienen firma. Se suministro como evidencia el formato de levantamiento, actualización y entrega definitiva de inventario individual - Código AL-FR-014 versión 1. así: Jefe de la Oficina de Control Interno del 6/11/2020, contratista de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía del 06/11/2020 y funcionario de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario del 16/10/2020 debidamente firmados.</p>

**EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCION 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2020**

PORCENTAJE OBTENIDO 96%  
PUNTAJE OBTENIDO 4,79  
CALIFICACIÓN EFICIENTE

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	TOTAL	EVIDENCIA	OBSERVACION DE LA OCI
5	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Ex	0,3 SI	0,86	<p>En el Procedimiento para el Cierre Contable - Código GF-SGC-PR-003, versión 3 con vigencia del 14/11/2019 y actualizado a la versión 4 vigente desde 10/11/2020, donde se detalla en el ítem 4 del numeral 7 la necesidad de realizar las conciliaciones conforme a las que se listan en el numeral 6 "Políticas de Operación", así: Cuentas por pagar, nómina, ingresos, gravamen financiero, bancarias y de activos fijos con anterioridad a la preparación de los estados financieros.</p> <p>Se tienen formatos establecidos con las áreas involucradas (nomina, activos fijos, cuentas por pagar y tesorería).</p>	<p>En el Procedimiento para el Cierre Contable - Código GF-SGC-PR-003, versión 3 con vigencia del 14/11/2019 y actualizado a la versión 4 vigente desde 10/11/2020, donde se detalla en el ítem 4 del numeral 7 la necesidad de realizar las conciliaciones conforme a las que se listan en el numeral 6 "Políticas de Operación", así: Cuentas por pagar, nómina, ingresos, gravamen financiero, bancarias y de activos fijos con anterioridad a la preparación de los estados financieros.</p> <p>Se tienen formatos establecidos con las áreas involucradas (nomina, activos fijos, cuentas por pagar y tesorería).</p>
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	0,7 SI		<p>Quien atiende la auditoría manifestó que se socializan las directrices, se tiene en una compartida y cada uno alimenta la información del módulo que le corresponde, en caso de existir diferencias se identifican entre todos.</p>	<p>Quien atiende la auditoría manifestó que se socializan las directrices, se tiene en una compartida y cada uno alimenta la información del módulo que le corresponde, en caso de existir diferencias se identifican entre todos.</p>
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef	PARCIALMENTE		<p>Quien atiende la auditoría manifestó que en el cierre se realiza una lista de chequeo para garantizar que se hallan hecho todas las conciliaciones. Se pregunta si se realiza conciliación de operaciones recíprocas, a lo cual responde la responsable del proceso que también.</p> <p>Se suministró como evidencia las listas de chequeo de cierre – Código GF-FR-007 de los meses de septiembre y diciembre de 2020, observando que se coteja la elaboración de las conciliaciones bancarias. Además, se evidenció las listas de verificación de cierre de los citados meses, la cual registra la revisión de conciliaciones bancarias, de ingresos, presupuesto, nómina, activos, convenios, cuentas por pagar, gravamen movimientos financieros y la verificación de la elaboración de la circularización de operaciones recíprocas.</p> <p>Así mismo, se evidenciaron doce (12) conciliaciones bancarias, nómina, ingresos, gravamen financiero y cuentas por pagar Vs. Presupuesto del mes de septiembre y trece (13) conciliaciones bancarias, nómina, ingresos, gravamen financiero, cuentas por pagar Vs. Presupuesto y activos fijos para el mes de diciembre de 2020.</p> <p>Respecto a la conciliación de cuentas recíprocas se tomó como muestra los meses de septiembre y diciembre de 2020, evidenciando conciliaciones con la Entidad de Servicios postales, DIAN, EAAB, ETB, ICBF, IDU, SENA, SHD, Sociedad de activos especiales, la UAE de Catastro Distrital, de las cuales están firmadas por las partes la conciliación de la UAE Catastro del mes de diciembre y la conciliación del IDU del mes de septiembre, las demás carecen de firma.</p>	<p>Quien atiende la auditoría manifestó que en el cierre se realiza una lista de chequeo para garantizar que se hallan hecho todas las conciliaciones. Se pregunta si se realiza conciliación de operaciones recíprocas, a lo cual responde la responsable del proceso que también.</p> <p>Se suministró como evidencia las listas de chequeo de cierre – Código GF-FR-007 de los meses de septiembre y diciembre de 2020, observando que se coteja la elaboración de las conciliaciones bancarias. Además, se evidenció las listas de verificación de cierre de los citados meses, la cual registra la revisión de conciliaciones bancarias, de ingresos, presupuesto, nómina, activos, convenios, cuentas por pagar, gravamen movimientos financieros y la verificación de la elaboración de la circularización de operaciones recíprocas.</p> <p>Así mismo se evidenciaron doce (12) conciliaciones bancarias, nómina, ingresos, gravamen financiero y cuentas por pagar Vs. Presupuesto del mes de septiembre y trece (13) conciliaciones bancarias, nómina, ingresos, gravamen financiero, cuentas por pagar Vs. Presupuesto y activos fijos para el mes de diciembre de 2020.</p> <p>Respecto a la conciliación por operaciones recíprocas se tomó como muestra los meses de septiembre y diciembre de 2020, evidenciando diez (10) conciliaciones por me (Servicios postales, DIAN, EAAB, ETB, ICBF, IDU, SENA, SHD, Sociedad de activos especiales y UAE de Catastro Distrital) de las cuales, están firmadas por las partes las conciliaciones de la UAE Catastro del mes de diciembre y la del IDU del mes de septiembre, las demás carecen de firma.</p>

**EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCION 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2020**

**PORCENTAJE OBTENIDO** 96%  
**PUNTAJE OBTENIDO** 4,79  
**CALIFICACIÓN** EFICIENTE

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	TOTAL	EVIDENCIA	OBSERVACION DE LA OCI
6	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Ex	0,3 SI	1,00	<p>Se evidenció el "MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A." código: TH-MN-001, versión 04 del 26 de abril de 2019, el cual fue modificado mediante la Resolución No 030 de 2019 del 21 de febrero de 2019, en el apartado identificación del empleo denominado Tesorero General donde se describen las Funciones esenciales del respectivo cargo.</p> <p>Por otra parte, se cuenta con las funciones de contabilidad y presupuesto, las cuales están segregadas y desempeñadas por trabajador oficial y profesional especializado respectivamente, asignados a las respectivas áreas. Se suministra como evidencia las matrices de actividades y perfil de cargo del profesional especializado grado 06, del profesional grado 05 y profesional grado 03 de la Gerencia Administrativa y Financiera.</p> <p>Es de precisar que durante la vigencia 2020 no se actualizaron las Matrices de actividades - Trabajadores oficiales.</p>	<p>Se evidenció el "MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A." código: TH-MN-001, versión 04 del 26 de abril de 2019, el cual fue modificado mediante la Resolución No 030 de 2019 del 21 de febrero de 2019, en el apartado identificación del empleo denominado Tesorero General donde se describen las Funciones esenciales del respectivo cargo.</p> <p>Por otra parte, se cuenta con las funciones de contabilidad y presupuesto, las cuales están segregadas y desempeñadas por trabajador oficial y profesional especializado respectivamente, asignados a las respectivas áreas. Se suministra como evidencia las matrices de actividades y perfil de cargo del profesional especializado grado 06, del profesional grado 05 y profesional grado 03 de la Gerencia Administrativa y Financiera.</p> <p>Es de precisar que durante la vigencia 2020 no se actualizaron las Matrices de actividades - Trabajadores oficiales.</p>
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	0,7 SI		<p>Quien atiende la auditoría manifestó que en la descripción de actividades de cada procedimiento está el responsable de ejecutar cada una, son entregadas por talento humano para la firma de cada servidor.</p> <p>Se pregunta ¿Si se realizan jornadas de verificación de la socialización y apropiación de funciones? a lo que se responde que se realiza en la concertación de objetivos y evaluación de estos, se revisa lo que se está ejecutando, es decir, se efectúa una revisión de los objetivos de la evaluación de rendimiento de los trabajadores oficiales</p>	<p>Quien atiende la auditoría manifestó que en la descripción de actividades de cada procedimiento está el responsable de ejecutar cada una, son entregadas por talento humano para la firma de cada servidor.</p> <p>Se pregunta ¿Si se realizan jornadas de verificación de la socialización y apropiación de funciones? a lo que se responde que se realiza en la concertación de objetivos y evaluación de estos, se revisa lo que se está ejecutando, es decir, se realiza una revisión de los objetivos de la evaluación de rendimiento de los trabajadores oficiales</p>
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	0,7 SI		<p>Quien atiende la auditoría manifestó que para el área contable de acuerdo con la segregación de funciones que cada uno tiene, se trabajan los entregables del área tanto interno como externos</p>	<p>Quien atiende la auditoría manifestó que para el área contable de acuerdo con la segregación de funciones que cada uno tiene, se trabajan los entregables del área tanto interno como externos</p>

**EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCION 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2020**

**PORCENTAJE OBTENIDO** 96%  
**PUNTAJE OBTENIDO** 4,79  
**CALIFICACIÓN** EFICIENTE

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	TOTAL	EVIDENCIA	OBSERVACION DE LA OCI
7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Ex	0,3 SI	0,86	<p>Se evidenciaron los siguientes documentos:</p> <p>1 Manual de Políticas Contables - Código GF-MN-001, versión 2 del 31/07/2018, describe en el literal e. de los objetivos lo siguiente: "Preparar y presentar Estados Financieros confiables, oportunos y de alta calidad que reflejen en forma razonable la realidad económica y la totalidad de los hechos económicos de la EMB S.A., de tal manera que sirvan para la toma de decisiones a los diferentes interesados"</p> <p>2. Política de gestión de la información producida por las dependencias con impacto contable - Código GF-SGC-DR-006 version 1 de 06/09/2019 actualizada a su versión 2 el 19/10/2020</p> <p>Incluidos en el cierre y la trasmisión que se hace del CHIP a la Contaduría.</p>	<p>Como complemento se cuenta con las siguientes resoluciones:</p> <p>1. Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transverso/es del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002".</p> <p>2. Resolución 079 del 30 de marzo de 2020 "Por la cual se proroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones Nos. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para el reporte de la información financiera, a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP de la Categoría Información Contable Pública Convergencia, correspondiente al periodo enero - marzo de 2020."</p>
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef	0,7 SI		<p>Quien atiende la auditoría manifestó que a través del SIG y cuando se realiza la actualización de un procedimiento se comunica por somos metro. Se suministró como evidencia el boletín No. 457 del 05/11/2020 – Actualización de la Política para gestión de la información producida o recibida con impacto contable_V.02</p>	<p>La documentación codificada en el Sistema de Gestión de la Empresa se encuentra disponible en el SIG AZ digital, al acceso de los equipos de trabajo de la EMB.</p>
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef	PARCIALMENTE		<p>Quien atiende la auditoría manifestó que se verifica mediante las listas de chequeo y verificación.</p> <p>Se verificó la fecha de publicación de los estados financieros en la página Web de la entidad observado que los estados financieros de abril a octubre de 2020 se publicaron con posterioridad al plazo otorgado en la resolución 182 de 2017.</p>	<p>Si bien se presenta la información financiera a la contaduría General con la oportunidad requerida, esta no se publica en el plazo establecidos como es el caso de la publicación de la información financiera de los meses de abril a octubre de 2020, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 3.3. "Publicación" de la Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transverso/es del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002", que dice: "El estado de situación financiera, el estado de resultados o el estado del resultado integral, según corresponda, y las notas a los informes financieros y contables mensuales, deberán ser firmados por el Representante legal y el Contador de la entidad incluyendo los datos de nombres y números de identidad y, en el caso del Contador, el número de la tarjeta profesional. <u>Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado.</u> (...) Subraya fuera de texto.</p>

**EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCION 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2020**

PORCENTAJE OBTENIDO 96%  
PUNTAJE OBTENIDO 4,79  
CALIFICACIÓN **EFICIENTE**

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	TOTAL	EVIDENCIA	OBSERVACION DE LA OCI
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex	0,3 SI	0,86	Quien atiende la auditoría manifestó que la entidad cuenta con el Procedimiento para el Cierre Contable - Código GF-SGC-PR-003, versión 3 con vigencia del 14/11/2019 y actualizado a la versión 4 vigente desde 10/11/2020. El anterior procedimiento es acompañado de las listas de verificación y conciliaciones mensuales descritas en la pregunta 5.2.	Quien atiende la auditoría manifestó que la entidad cuenta con el Procedimiento para el Cierre Contable - Código GF-SGC-PR-003, versión 3 con vigencia del 14/11/2019 y actualizado a la versión 4 vigente desde 10/11/2020. El anterior procedimiento es acompañado de las listas de verificación y conciliaciones mensuales descritas en la pregunta 5.2.
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifestó que a través del SIG y cuando se realiza la actualización de un procedimiento se comunica por somos metro. Se suministró como evidencia el boletines Nos. 467 del 20/11/2020 donde se incluyen las actualizaciones del Procedimiento cierre contable - GF-SGC-PR-003, Lista de verificación de cierre contable_V02 Código GF-SGC-FR-009  En cada cierre se verifica que esten todas las conciliaciones firmadas mediante las listas de chequeo y verificación.	La documentación codificada en el Sistema de Gestión de la Empresa se encuentra disponible en el SIG AZ digital, al acceso de los equipos de trabajo de la EMB.
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Ef	PARCIALMENTE		Quien atiende la auditoría manifestó que sí cumple. Cada cierre esta acompañado de estados financieros, conciliaciones y listas de verificación.	Al respeto se verificaron las conciliaciones bancarias, de nómina, ingresos, gravamen financiero y cuentas por pagar Vs. Presupuesto del mes de septiembre y diciembre de 2020 las cuales están firmadas por las partes.  Respecto a la conciliación por operaciones reciprocas se tomó como muestra los meses de septiembre y diciembre de 2020, evidenciando diez (10) conciliaciones por me (Servicios postales, DIAN, EAAB, ETB, ICBF, IDU, SENA, SHD, Sociedad de activos especiales y UAE de Catastro Distrital) de las cuales, están firmadas por las partes las conciliaciones de la UAE Catastro del mes de diciembre y la del IDU del mes de septiembre, las demás carecen de firma.

**EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCION 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2020**

**PORCENTAJE OBTENIDO** 96%  
**PUNTAJE OBTENIDO** 4,79  
**CALIFICACIÓN** **EFICIENTE**

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	TOTAL	EVIDENCIA	OBSERVACION DE LA OCI
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex	0,3 SI	0,86	<p>La entidad cuenta con el procedimiento para el Levantamiento de Inventario Físico - Código AL-PR-006, versión 1 del 14/11/2019, el cual tiene como objetivo "Determinar la existencia física y ubicación de los bienes, suministros, repuestos y otros muebles y equipos propios o en calidad de arrendamiento, con el fin de llevar un riguroso control sobre esto".</p> <p>Con el Procedimiento para el Cierre Contable - Código GF-SGC-PR-003, versión 3 con vigencia del 14/11/2019 y actualizado a la versión 4 vigente desde 10/11/2020 donde se incluye en el numeral 6 "Políticas de Operación" la conciliación de activos fijos entre otras conciliaciones de activos y pasivos.</p> <p>En los numerales 4 al 11 del capítulo 1 manual de política contable Cod: GF-MN-001 versión 2 con vigencia desde 31-07-2018, se establece la definición y tratamiento que la EMB le dará a los inventarios y activos y en el capítulo 2 a los pasivos a registrar en sus estados financieros.</p> <p>Quien aendio la auditoría manifestó que si se cumple, se menciona la política contable, procedimiento para el cierre y las conciliaciones que se firman entre las áreas como son activos fijos y cuentas por pagar.</p>	<p>La entidad cuenta con el procedimiento para el Levantamiento de Inventario Físico - Código AL-PR-006, versión 1 del 14/11/2019, el cual tiene como objetivo "Determinar la existencia física y ubicación de los bienes, suministros, repuestos y otros muebles y equipos propios o en calidad de arrendamiento, con el fin de llevar un riguroso control sobre esto".</p> <p>Con el Procedimiento para el Cierre Contable - Código GF-SGC-PR-003, versión 3 con vigencia del 14/11/2019 y actualizado a la versión 4 vigente desde 10/11/2020 donde se incluye en el numeral 6 "Políticas de Operación" la conciliación de activos fijos entre otras conciliaciones de activos y pasivos.</p> <p>En los numerales 4 al 11 del capítulo 1 manual de política contable Cod: GF-MN-001 versión 2 con vigencia desde 31-07-2018, se establece la definición y tratamiento que la EMB le dará a los inventarios y activos y en el capítulo 2 a los pasivos a registrar en sus estados financieros.</p> <p>Quien aendio la auditoría manifestó que si se cumple, se menciona la política contable, procedimiento para el cierre y las conciliaciones que se firman entre las áreas como son activos fijos y cuentas por pagar.</p>
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifestó que si se cumple, se socializan mediante el SIG y somos metros si hay actualizaciones. También al momento de firmar las conciliaciones.	La documentación codificada en el Sistema de Gestión de la Empresa se encuentra disponible en el SIG AZ digital, al acceso de los equipos de trabajo de la EMB.
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef	PARCIALMENTE		<p>Se verificaron las conciliaciones de activos fijos y cuentas por pagar Vs. presupuesto de los meses de septiembre y diciembre de 2020.</p> <p>Por otra parte, se solicitó el informe de toma física de inventarios a 31/12/2020, a lo que se responde que no se tiene informe de inventarios, el cual no se había requerido y se continuo con la misma metodología.</p>	De acuerdo con lo informado por la responsable del proceso contable se realizó verificación de bienes pero no se elaboró el respectivo informe, incumpliendo con lo dispuesto en el numeral 4.2 "Toma Física de Bienes" del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales – Versión 1 y la aplicación del criterio evaluado.
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Ex	0,3 SI	1,00	<p>La entidad ha establecido la Política Administrativa y Contable para Garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable de la EMB S.A. - Código GF-DR-008, versión 1 del 21/05/2018</p> <p>Se evidenciaron dos reuniones de comité de sostenibilidad contable, la primera el 14 de enero de 2020 - Acta No. 6 y la segunda el 8 de julio de 2020 - Acta No. 7</p>	<p>La entidad ha establecido la Política Administrativa y Contable para Garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable de la EMB S.A. - Código GF-DR-008, versión 1 del 21/05/2018</p> <p>Se evidenciaron dos reuniones de comité de sostenibilidad contable, la primera el 14 de enero de 2020 - Acta No. 6 y la segunda el 8 de julio de 2020 - Acta No. 7</p>

**EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCION 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2020**

**PORCENTAJE OBTENIDO**                    96%  
**PUNTAJE OBTENIDO**                    4,79  
**CALIFICACIÓN**                            **EFICIENTE**

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	TOTAL	EVIDENCIA	OBSERVACION DE LA OCI
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifestó que sí se cumple con cada uno de los miembros se convoca el comité y se suscribe el acta respectiva. Acta que se pasa al personal de contabilidad para realizar los ajustes que se requieran y si un área tiene que tomar alguna medida se pasa al área respectiva. La política de depuración contable esta publicada en el SIG.	Sí, con cada uno de los miembros se convoca el comité y se suscribe el acta respectiva. Acta que se pasa al personal de contabilidad para realizar los ajustes que se requieran y si un área tiene que tomar alguna medida se pasa al área respectiva. La política de depuración contable esta publicada en el SIG.
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifestó que no se ha dado el tema de depuración como tal. El mecanismo sería verificar en caso de que se realice un ajuste el comprobante y los demás soportes que se necesiten. Se pregunta ¿Para el caso de baja de licencias no se realizó el ajuste? a lo que se responde que se verificó en la conciliación de activos la baja de las licencias (cuenta y rubro correspondiente que refleja la información del módulo).	Quien atiende la auditoría manifestó que no se ha dado el tema de depuración como tal. El mecanismo sería verificar en caso de que se realice un ajuste el comprobante y los demás soportes que se necesiten. Se pregunta ¿Para el caso de baja de licencias no se realizó el ajuste? a lo que se responde que se verificó en la conciliación de activos la baja de las licencias (cuenta y rubro correspondiente que refleja la información del módulo).
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifestó que se realiza periódicamente, cada mes con cada cierre se mantiene la información conciliada.	Quien atiende la auditoría manifestó que se realiza periódicamente, cada mes con cada cierre se mantiene la información conciliada.

EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE  
RESOLUCION 193-2016 CGN  
EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.  
VIGENCIA EVALUADA - 2020

PORCENTAJE OBTENIDO 96%  
PUNTAJE OBTENIDO 4,79  
CALIFICACIÓN EFICIENTE

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	TOTAL	EVIDENCIA	OBSERVACION DE LA OCI
	RECONOCIMIENTO					
	IDENTIFICACIÓN					
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Ex	0,3 SI	1,00	Se evidenció en el SIG que el proceso de Gestión Financiera ha desarrollado la siguiente documentación relacionada con el flujo de la información hacia el área contable: Caracterización del proceso 1 Caracterización subprocesos 5 Instructivos 1 Directriz 9 Formato 35 Manual 3 Procedimiento 17 Total 71	Se evidenció en el SIG que el proceso de Gestión Financiera ha desarrollado la siguiente documentación relacionada con el flujo de la información hacia el área contable: Caracterización del proceso 1 Caracterización subprocesos 5 Instructivos 1 Directriz 9 Formato 35 Manual 3 Procedimiento 17 Total 71
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifestó que si se cumple, se cuenta con la política para gestión de la información producida o recibida por las dependencias de la empresa, con impacto contable -Código GF-SGC-006 versión 02 del 29 de octubre de 2020.	Quien atiende la auditoría manifestó que si se cumple, se cuenta con la política para gestión de la información producida o recibida por las dependencias de la empresa, con impacto contable -Código GF-SGC-006 versión 02 del 29 de octubre de 2020.
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef	0,7 SI		En el proceso de cierre se tiene identificados cuando son trimestrales y los informes que se deben entregar a los terceros y se publican en la página web de la entidad. Asimismo, se identifican los destinatarios de la información y los informes con los que debe cumplir.	Se verificó el procedimiento para el cierre contable observando en los ítem 12 y 13 del numeral 7 "DESARROLLO" describe la publicación de los estados financieros en la pagina Web de la entidad y la trasmisión de los EF trimestrales en los aplicativos correspondientes.
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	Ex	0,3 SI	1,00	En la política Administrativa y Contable para garantizar la sostenibilidad del sistema contable de la EMB .A. - Código GF-DR-008, Versión 01 del 21/05/2018, indica en el numeral 3.2. " <u>Individualización y soporte documental de derechos, bienes y obligaciones</u> " lo siguiente: " <u>Los bienes, derechos y obligaciones de las entidades deberán identificarse de manera individual, bien sea por las áreas contables, o bien por otras dependencias que administren las bases de datos que contengan esta información. (...)</u> ". (Subrayado fuera de texto).	En el balance de prueba a diciembre 31 de 2020 se evidencia la individualización de los bienes y derechos de la EMB, ejemplo de esto son las cuentas 1605010101 "GESTION PROPIA" con 752 tercero, 167502 "TERRESTRE" con tres (3) terceros, 197507 "LICENCIAS", donde se identifican 12 terceros y la 240101 "BIENES Y SERVICIOS" donde se registran 13 terceros.

EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE  
RESOLUCION 193-2016 CGN  
EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.  
VIGENCIA EVALUADA - 2020

PORCENTAJE OBTENIDO 96%  
PUNTAJE OBTENIDO 4,79  
CALIFICACIÓN EFICIENTE

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	TOTAL	EVIDENCIA	OBSERVACION DE LA OCI
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef	0,7 SI		<p>Para verificar la individualización de derechos y obligaciones se solicitó una muestra de la adquisición de 15 predios y los registros del mes de septiembre del Traslao Anticipado de Redes, donde se evidenció lo siguiente:</p> <p><b>Adquisición de predios</b> El registro de adquisición de predios se realiza por tercero a manera de ejemplo: Nit 53122622 con los comprobantes RF Radicación factura 2009000099 del 10/09/2020, RF 2012000169, 2012000170 y 2012000171 del 16/12/2020 y sus respectivos comprobantes de pago GC 3364 del 16/09/2020, 4123 del 29/12/2020.</p> <p>Nit 830119738 con los comprobantes RF 2009000279 y 2009000280 del 29/09/2020 y RF 2011000223 del 25/11/2020 con sus respectivos comprobantes de pago GC 3483 del 5/10/2020, 3873 del 01/12/2020</p> <p>Nit 1030564336 con los comprobantes RF 2009000290, 2009000291 y RF 2009000292 del 30/09/2020 con su respectivo comprobante de pago GC 3493 del 07/10/2020</p> <p>Nit 2878076 con los comprobantes RF 2009000289 del 30/09/2020 y RF 20100000288 del 30/10/2020, GC 3510 del 15/10/2020 y 3706 del 11/11/2020</p> <p>El registro de factores de reconocimiento económico se realiza por tercero a manera de ejemplo: Nit 1022973288 con el comprobante RF 20090000071 del 09/09/2020 y el comprobante de pago GC 3329 del 7/10/2020 Nit 1022362350 con elcomprobante RF 2011000248 del 26/11/2020 y su comprobante de pago GC 3892 del 3/12/2020</p> <p><b>Traslado Anticipado de Redes</b> Se verificaron los registros contables del mes de septiembre de la EAAB, observando la causación y pago del desembolso No. 7 e informe de cumpliminetode actividades No. 11 con radicado FACT20-0001709 del 19/08/2020 se realizan por tercero según los comprobantes RF 2008000212, 2008000213 y 2008000214 del 31/08/2020 y su respectivo comprobante de pago GC 3287 del 04/09/2020 y 3288 del 07/09/2020.</p>	<p>Para verificar la individualización de derechos y obligaciones se solicitó una muestra de la adquisición de 15 predios y los registros del mes de septiembre del Traslao Anticipado de Redes, donde se evidenció lo siguiente:</p> <p><b>Adquisición de predios</b> El registro de adquisición de predios se realiza por tercero a manera de ejemplo: Nit 53122622 con los comprobantes RF Radicación factura 2009000099 del 10/09/2020, RF 2012000169, 2012000170 y 2012000171 del 16/12/2020 y sus respectivos comprobantes de pago GC 3364 del 16/09/2020, 4123 del 29/12/2020.</p> <p>Nit 830119738 con los comprobantes RF 2009000279 y 2009000280 del 29/09/2020 y RF 2011000223 del 25/11/2020 con sus respectivos comprobantes de pago GC 3483 del 5/10/2020, 3873 del 01/12/2020</p> <p>Nit 1030564336 con los comprobantes RF 2009000290, 2009000291 y RF 2009000292 del 30/09/2020 con su respectivo comprobante de pago GC 3493 del 07/10/2020</p> <p>Nit 2878076 con los comprobantes RF 2009000289 del 30/09/2020 y RF 20100000288 del 30/10/2020, GC 3510 del 15/10/2020 y 3706 del 11/11/2020</p> <p>El registro de factores de reconocimiento económico se realiza por tercero a manera de ejemplo: Nit 1022973288 con el comprobante RF 20090000071 del 09/09/2020 y el comprobante de pago GC 3329 del 7/10/2020 Nit 1022362350 con elcomprobante RF 2011000248 del 26/11/2020 y su comprobante de pago GC 3892 del 3/12/2020</p> <p><b>Traslado Anticipado de Redes</b> Se verificaron los registros contables del mes de septiembre de la EAAB, observando la causación y pago del desembolso No. 7 e informe de cumpliminetode actividades No. 11 con radicado FACT20-0001709 del 19/08/2020 se realizan por tercero según los comprobantes RF 2008000212, 2008000213 y 2008000214 del 31/08/2020 y su respectivo comprobante de pago GC 3287 del 04/09/2020 y 3288 del 07/09/2020.</p>

**EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCION 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2020**

**PORCENTAJE OBTENIDO** 96%  
**PUNTAJE OBTENIDO** 4,79  
**CALIFICACIÓN** EFICIENTE

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	TOTAL	EVIDENCIA	OBSERVACION DE LA OCI
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef	0,7 SI		En la Política Administrativa y Contable para Garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable de la EMB S.A en el numeral 2.1 "Gestión Administrativa" inidica "En desarrollo de la gestión administrativa, deberán ejecutarse todas las acciones necesarias tendientes a obtener el soporte documental idóneo que permita identificar e individualizar las partidas objeto de depuración, mediante la consulta, exploración de archivos, requerimientos a terceros, consulta en aplicativos de gestión financiera o documental y seguimiento sobre la trazabilidad de los registros contables o la reconstrucción de soportes o de expedientes documentales, entre otras" (subraya fuera de texto).  Sí, porque se tiene cada tercero y el detalle cuando fue creado	En la Política Administrativa y Contable para Garantizar la Sostenibilidad del Sistema Contable de la EMB S.A en el numeral 2.1 "Gestión Administrativa" inidica "En desarrollo de la gestión administrativa, <u>deberán ejecutarse todas las acciones necesarias tendientes a obtener el soporte documental idóneo que permita identificar e individualizar las partidas objeto de depuración</u> , mediante la consulta, exploración de archivos, requerimientos a terceros, consulta en aplicativos de gestión financiera o documental y seguimiento sobre la trazabilidad de los registros contables o la reconstrucción de soportes o de expedientes documentales, entre otras" (subraya fuera de texto).  De cuerdo a lo informado se tiene identificado por tercero y el detalle de cuando fue creado
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	0,3 SI	1,00	En la introducción del manual de políticas contables CODIGO: GF-MN-001 versión 2 de 31/07/2018 indica "La preparación de este manual cumple con el Marco normativo contable expedido por la Contaduría General de la Nación CGN mediante la Resolución 414 del 08 de septiembre de 2014 y las normas que la adicionan o modifican; el mismo consulta la realidad económica de la Empresa Metro de Bogotá S.A. (en adelante EMB S.A.), el sector al que pertenece, toma aspectos relevantes y aplicables de las mejores prácticas contables a nivel mundial "	En la introducción del manual de políticas contables CODIGO: GF-MN-001 versión 2 de 31/07/2018 indica "La preparación de este manual cumple con el Marco normativo contable expedido por la Contaduría General de la Nación CGN mediante la Resolución 414 del 08 de septiembre de 2014 y las normas que la adicionan o modifican; el mismo consulta la realidad económica de la Empresa Metro de Bogotá S.A. (en adelante EMB S.A.), el sector al que pertenece, toma aspectos relevantes y aplicables de las mejores prácticas contables a nivel mundial "
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifestó que se registra por tercero y se identifica la edad para el caso de activo o pasivo, se cuenta con la "GUÍA PARA DETERMINAR LA CLASIFICACIÓN CONTABLE DE LAS EROGACIONES EJECUTADAS EN DESARROLLO DEL PROYECTO PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ "PLMB " - Código GF-SGC-MN-002 versión 02	Quien atiende la auditoría manifestó que se registra por tercero y se identifica la edad para el caso de activo o pasivo, se cuenta con la "GUÍA PARA DETERMINAR LA CLASIFICACIÓN CONTABLE DE LAS EROGACIONES EJECUTADAS EN DESARROLLO DEL PROYECTO PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE BOGOTÁ "PLMB " - Código GF-SGC-MN-002 versión 02

**EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCION 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2020**

**PORCENTAJE OBTENIDO** 96%  
**PUNTAJE OBTENIDO** 4,79  
**CALIFICACIÓN** **EFICIENTE**

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	TOTAL	EVIDENCIA	OBSERVACION DE LA OCI
	<b>CLASIFICACIÓN</b>					
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	0,3 SI	1,00	Quien atiende la auditoría manifestó que sí se cumple, se valida con el aplicativo y el catalogo de cuentas de la Contaduria y a través del reporte CHIP. En este sentido, se verificaron los reportes al sistema CHIP de la información del III y IV trimestre de 2020, validando la utilización de la versión actualizada del catalogo general de cuentas.	Quien atiende la auditoría manifestó que sí se cumple, se valida con el aplicativo y el catalogo de cuentas de la Contaduria y a través del reporte CHIP. En este sentido, se verificaron los reportes al sistema CHIP de la información del III y IV trimestre de 2020, validando la utilización de la versión actualizada del catalogo general de cuentas.
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifestó que sí, se valida con el aplicativo y el catalogo de cuentas de la Contaduria y a través del reporte CHIP. En este sentido, se verificaron los reportes al sistema CHIP de la información del III y IV trimestre de 2020, validando la utilización de la versión actualizada del catalogo general de cuentas.	De manera complementaria, en la presentacion de informes CHIP se ha constatado la vigencia del catálogo de cuentas usado.
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos	Ex	0,3 SI	1,00	Según lo informado por la responsable del proceso cada comprobante se registra por concepto y por tercero.  Como evidencia de la individualización de los hechos economicos se solicitó una muestra de la adquisición 15 predios con corte a 31/12/2020 y los registros del mes de septiembre de TAR, donde se evidenció que los registros se realizan por tercero como de describe en la pregunta 12.1.	Según lo informado por la responsable del proceso cada comprobante se registra por concepto y por tercero.  Como evidencia de la individualización de los hechos economicos se solicitó una muestra de 15 predios y los registros del mes de septiembre de TAR, donde se evidenció que los registros se realizan por tercero como de describe en la pregunta 12.1.
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	0,7 SI		Se revisó la adquisición de 17 predios, evidenciando que , desde el primer pago pactado en la promesa de compraventa para la adquisición de los predios se registra en la cuenta 1605 "TERRENOS", sin que se haya recibido el predio a entera satisfacción por parte del responsable de recursos físicos. Lo anterior incumple lo dispuesto en el CAPITULO I numeral 5.2 "Medición Inicial" del Manual de políticas contables – Código GF-MN-001 versión 02 del 31/07/2018.	Se revisó la adquisición de 17 predios, evidenciando que , desde el primer pago pactado en la promesa de compraventa para la adquisición de los predios se registra en la cuenta 1605 "TERRENOS", sin que se haya recibido el predio a entera satisfacción por parte del responsable de recursos físicos. Lo anterior incumple lo dispuesto en el CAPITULO I numeral 5.2 "Medición Inicial" del Manual de políticas contables – Código GF-MN-001 versión 02 del 31/07/2018.  Es de mencionar que los predios objeto de revisión se incluyeron en el aplicativo ZBox en la fecha en que se realizó el último pago que completa el 100% del valor del predio, siendo este el momento de registrarlos en la cuenta 1605 "TERRENOS".

**EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCION 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2020**

**PORCENTAJE OBTENIDO** 96%  
**PUNTAJE OBTENIDO** 4,79  
**CALIFICACIÓN** EFICIENTE

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	TOTAL	EVIDENCIA	OBSERVACION DE LA OCI
	<b>REGISTRO</b>					
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Ex	0,3 SI	1,00	<p>Quien atiende la auditoría manifestó que sí, las notas contables tienen consecutivo mensual y los comprobantes de egreso anual. Por lo tanto, se verificaron los consecutivos de notas contables y comprobantes de egreso los meses de septiembre y noviembre, así:            Septiembre NC del 001 al 28, CG Proyecto PLMB del 3250 al 3441 y CE Funcionamiento del 2501-2593.            Noviembre: NC 001 al 24, GC del 3636 al 3861 y CE del 2687 al 2775</p> <p>Adicionalmente se verificó el consecutivo de los comprobante del Libro diario del mes de agosto:            CE 2414 a 2500, DP Documento interface de activos 001, GC 3110 al 3249            NC 001 al 028, NE 001 al 008, NEB 001 y FR 001 al 228</p>	<p>Quien atiende la auditoría manifestó que sí, las notas contables tienen consecutivo mensual y los comprobantes de egreso anual. Por lo tanto, se verificaron los consecutivos de notas contables y comprobantes de egreso los meses de septiembre y noviembre, así:            Septiembre NC del 001 al 28, CG Proyecto PLMB del 3250 al 3441 y CE Funcionamiento del 2501-2593.            Noviembre: NC 001 al 24, GC del 3636 al 3861 y CE del 2687 al 2775</p> <p>Adicionalmente se verificó el consecutivo de los comprobante del Libro diario del mes de agosto:            CE 2414 a 2500, DP Documento interface de activos 001, GC 3110 al 3249            NC 001 al 028, NE 001 al 008, NEB 001 y FR 001 al 228</p>
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifestó que la contabilización cronológica de las operaciones se verifica mediante las verificaciones de los cierres y conciliaciones mensuales.	La contabilización cronológica de las operaciones se verifica mediante las verificaciones de los cierres y conciliaciones mensuales.
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifestó que el consecutivo de los hechos económicos queda registrado en el libro diario, se registrar el detalle por comprobante, se corrobora mediante las verificaciones de los cierres y conciliaciones mensuales.	Quien atiende la auditoría manifestó que el consecutivo de los hechos económicos queda registrado en el libro diario, se registrar el detalle por comprobante, se corrobora mediante las verificaciones de los cierres y conciliaciones mensuales.

**EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE  
RESOLUCION 193-2016 CGN  
EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.  
VIGENCIA EVALUADA - 2020**

**PORCENTAJE OBTENIDO** 96%  
**PUNTAJE OBTENIDO** 4,79  
**CALIFICACIÓN** EFICIENTE

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	TOTAL	EVIDENCIA	OBSERVACION DE LA OCI
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Ex	PARCIALME	0,74	<p>Se revisaron 17 pagos de adquisición de predios, evidenciando que los documentos soporte del pago dependen del concepto y porcentaje a sumar de acuerdo con lo pactado en la oferta, es decir, pago factores de reconocimiento, pagos que pueden llegar hasta el 90% del valor de la oferta, pago del porcentaje de recursos que completan el 90% del valor de la oferta y pago del 10% restante del valor total de la oferta. En este sentido se observó que:</p> <p>Los GC 3329 del 19/10/2020 y el 3892 del 03/12/2020 corresponde al pago de reconocimientos económicos y se anexa como soporte: liquidación, resolución de reconocimiento y autorización de pago, recibo a satisfacción del inmueble, copia de la cedula de ciudadanía, certificación bancaria, lista de verificación soportes – Código AP-RF-006, Formato verificación de datos- Código AP-FR-007, formato solicitud autorización de pagos – Código Ap-FR-008 y formato creación de terceros - Código GF-FR-023 de la EMB, cumpliendo con el criterio establecido.</p> <p>Los GC 4017 del 18/12/2020, 3364 del 16/09/2020, 3483 del 05/10/2020, 3603 del 27/10/2020, 3510 del 15/10/2020 y 3780 del 23/11/2020 corresponden a los pagos que completan el 90%, tienen como soportes: lista de verificación soportes – Código AP-RF-006, Formato verificación de datos- Código AP-FR-007, formato solicitud autorización de pagos – Código Ap-FR-008 y formato creación de terceros - Código GF-FR-023 de la EMB., certificación bancaria, acta de entrega real y material del predio, solicitud radicada ante las empresas de servicios públicos domiciliarios paz y salvo por concepto de administración de la copropiedad, copia contrato de promesa de compraventa, otro si (Si aplica) y/o copia de la escritura pública.</p> <p>Para el caso de los GC 4017 del 18/12/2020, 3364 del 16/09/2020 y 3510 del 15/10/2020 no tienen anexo el formato creación de terceros - Código GF-FR-023 de la EMB.</p> <p>Los GC 3529 del 19/10/2020, 3493 del 07/10/90, 4123 del 29/12/2020, 3873 del 01/12/2020, 3956 del 10/12/2020 y 3706 del 11/11/2020 hacen referencia al pago del 10% restante del total de la oferta y tienen como soportes lista de verificación soportes – Código AP-RF-006, Formato verificación de datos - Código AP-FR-007, formato solicitud autorización de pagos – Código Ap-FR-008 y formato creación de terceros - Código GF-FR-023 de la EMB., certificación bancaria, paz y salvo de servicios públicos, documento en el que se verifique la desconexión, taponamiento y retiro de servicios públicos domiciliarios, certificado de tradición y libertad o consulta</p>	<p>Se evidenció en el SIG la Política de Gestión de la Información producida o recibida por las dependencias de la empresa, con impacto contable - Código GF-SGC-DR-006 Versión 02 del 29 de octubre de 2020 indica los documentos idóneos de los procesos: I) Recobro de incapacidades, II) Comisiones de servicios, III) Legalización de viáticos y gastos de viaje, IV) Recursos entregados en administración, V) Informe de Litigios y Demandas, VI) Imposición de Multas, sanciones y Declaratorias de incumplimiento a contratistas, VII) Operaciones de endeudamiento.</p> <p>Instructivo para pagos derivados de adquisición predial - Código AP-IN-001 actualizado el 09/09/2020 a la versión 03, donde se describe los documentos para el pago de reconocimiento económicos, pagos hasta el 90% del valor de la oferta, los que completan el 90% y el 10% restante de la oferta.</p> <p>GF-PR-003 Procedimiento de cierre contable v. 03 GF-SGC-PR-006 Procedimiento parala causación contable de las cuentas por pagar GF-PR-016 Procedimiento de radicación y pagos - facturas y o cuentas de cobro, versión n 4</p> <p>Es de preciar que las lista de verificación soportes – Código AP-RF-006, Formato verificación de datos - Código AP-FR-007 y formato solicitud autorización de pagos – Código Ap-FR-008, carecen de firma, incumpliendo lo dispuesto en los ítem 1,2 y 3 del numeral 1.3.1, 1.4.1, 1.5.1y 6.1 del Instructivo para pagos derivados de adquisición predial - Código AP-IN-001 versión 03. Además, incumple lo dispuesto en el numeral 3.2.3.1 "Soportes documentales" de la Resolución 193 de 2016</p>

**EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCION 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2020**

**PORCENTAJE OBTENIDO** 96%  
**PUNTAJE OBTENIDO** 4,79  
**CALIFICACIÓN** EFICIENTE

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	TOTAL	EVIDENCIA	OBSERVACION DE LA OCI
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Ef	PARCIALMENTE		Quien atendió la auditoría manifestó que cada comprobante tiene sus soportes, con las listas de chequeo se verifican todos los registros.	Para el caso de los GC 4017 del 20/12/2020, 3584 del 10/09/2020, 3510 del 19/10/2020, GC 4123 del 29/12/2020, 3873 del 01/12/2020 y 3706 del 11/11/2020 no tienen anexo el formato creación de terceros - Código GF-FR-023 de la EMB.  Los GC 3529 del 19/10/2020 y 3493 del 07/10/2020 no presentan la certificación bancaria (el pago se realiza en cheque).
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifestó que en el archivo de la Entidad y digitalmente en la ruta <a href="https://metrodebogotagovco.sharepoint.com/sites/Intranet/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=2c4fb98b%2D3244%2D4d9a%2D9c17%2D0b0bd3de4cb3&amp;id=%2Fsites%2FIntranet%2FDocumentos%20compartidos%2FGerencia%20Administrativa%20y%20Financiera%2FGESTION%20DOCUMENTAL%20Y%20ARCHIVO%2FArchivo%2FGAF">https://metrodebogotagovco.sharepoint.com/sites/Intranet/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=2c4fb98b%2D3244%2D4d9a%2D9c17%2D0b0bd3de4cb3&amp;id=%2Fsites%2FIntranet%2FDocumentos%20compartidos%2FGerencia%20Administrativa%20y%20Financiera%2FGESTION%20DOCUMENTAL%20Y%20ARCHIVO%2FArchivo%2FGAF</a> . La cual se encuentra en la intranet de la Entidad	Quien atiende la auditoría manifestó que en el archivo de la Entidad y digitalmente en la ruta <a href="https://metrodebogotagovco.sharepoint.com/sites/Intranet/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=2c4fb98b%2D3244%2D4d9a%2D9c17%2D0b0bd3de4cb3&amp;id=%2Fsites%2FIntranet%2FDocumentos%20compartidos%2FGerencia%20Administrativa%20y%20Financiera%2FGESTION%20DOCUMENTAL%20Y%20ARCHIVO%2FArchivo%2FGAF">https://metrodebogotagovco.sharepoint.com/sites/Intranet/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?viewid=2c4fb98b%2D3244%2D4d9a%2D9c17%2D0b0bd3de4cb3&amp;id=%2Fsites%2FIntranet%2FDocumentos%20compartidos%2FGerencia%20Administrativa%20y%20Financiera%2FGESTION%20DOCUMENTAL%20Y%20ARCHIVO%2FArchivo%2FGAF</a> . La cual se encuentra en la intranet de la Entidad
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Ex	0,3 SI	1,00	Quien atiende la auditoría manifestó que se elaboran comprobantes de contabilidad (CE - Funcionamiento, DP - Documento interface de activos, GC - Proyector PLMB, NC - Notas contables, entre otros)	Quien atiende la auditoría manifestó que se elaboran comprobantes de contabilidad (CE - Funcionamiento, DP - Documento interface de activos, GC - Proyector PLMB, NC - Notas contables, entre otros)
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Ef	0,7 SI		Verificados el libro diario del mes de agosto de 2020 se evidencia cumplimiento del criterio	Verificados el libro diario del mes de agosto de 2020 se evidencia cumplimiento del criterio
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifestó que las notas contables tienen consecutivo mensual y los comprobantes de egreso anual. Por lo tanto, se verificaron los consecutivos de notas contables y comprobantes de egreso los meses de septiembre y noviembre, así: Septiembre NC del 001 al 28, CG Proyecto PLMB del 3250 al 3441 y CE Funcionamiento del 2501-2593. Noviembre: NC 001 al 24, GC del 3636 al 3861 y CE del 2687 al 2775  Adicionalmente se verificó el consecutivo de los comprobante del Libro diario del mes de agosto, así: CE 2414 a 2500, DP Documento interface de activos 001 GC 3110 al 3249, NC 001 al 028, NE 001 al 008, NEB 001, FR 001 al 228.	Quien atiende la auditoría manifestó que las notas contables tienen consecutivo mensual y los comprobantes de egreso anual. Por lo tanto, se verificaron los consecutivos de notas contables y comprobantes de egreso los meses de septiembre y noviembre, así: Septiembre NC del 001 al 28, CG Proyecto PLMB del 3250 al 3441 y CE Funcionamiento del 2501-2593. Noviembre: NC 001 al 24, GC del 3636 al 3861 y CE del 2687 al 2775  Adicionalmente se verificó el consecutivo de los comprobante del Libro diario del mes de agosto, así: CE 2414 a 2500, DP Documento interface de activos 001 GC 3110 al 3249, NC 001 al 028, NE 001 al 008, NEB 001, FR 001 al 228.

**EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCION 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2020**

**PORCENTAJE OBTENIDO** 96%  
**PUNTAJE OBTENIDO** 4,79  
**CALIFICACIÓN** **EFICIENTE**

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	TOTAL	EVIDENCIA	OBSERVACION DE LA OCI
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Ex	0,3 SI	1,00	<p>Se evidencio que los libros de contabilidad están soportados en comprobantes de contabilidad según lo descrito en la pregunta 18.2. Además e se evidenció el libro diario de los meses de julio (desde el folio 2692 al 2800), agosto (desde el folio 2801 al 2898) y septiembre (desde el folio 2899 al 3013). Libro mayor julio (desde el folio 66 al 67), agosto (desde el folio 68 al 69) y septiembre (desde el folio 70 al 71).</p> <p>Es de precisar que los libros de contabilidad cuenta con la respectiva acta de apertura suscritas en la vigencia 2017 tal y como se identificó en el informe de control interno contable de la vigencia 2017 con radicado GGE-OCI-ME-2018-0008 del 14 de febrero de 2018. Adicionalmente, se evidenció acta de habilitación de folios para el libro diario en numeración sucesiva y continúa desde la hoja 2501 hasta la 5000 del 16 de marzo de 2020.</p>	<p>Se evidencio que los libros de contabilidad están soportados en comprobantes de contabilidad según lo descrito en la pregunta 18.2. Además e se evidenció el libro diario de los meses de julio (desde el folio 2692 al 2800), agosto (desde el folio 2801 al 2898) y septiembre (desde el folio 2899 al 3013). Libro mayor julio (desde el folio 66 al 67), agosto (desde el folio 68 al 69) y septiembre (desde el folio 70 al 71).</p> <p>Es de precisar que los libros de contabilidad cuenta con la respectiva acta de apertura suscritas en la vigencia 2017 tal y como se identificó en el informe de control interno contable de la vigencia 2017 con radicado GGE-OCI-ME-2018-0008 del 14 de febrero de 2018. Adicionalmente, se evidenció acta de habilitación de folios para el libro diario en numeración sucesiva y continúa desde la hoja 2501 hasta la 5000 del 16 de marzo de 2020.</p>
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Ef	0,7 SI		Se constataron los valores de los RF 099 del 10/09/2020 y GC 3364 del 16/09/2020, RF 099 del 10/09/2020 y GC 3364 del 16/09/2020 y los registros de los RF290, 291 y 292 del 30/09/2020, RF 279 y 280 del 29/09/2020 y el RF 289del 30/09/2020 observando coincidencia entre los comprobante y lo registrado en el libro diario.	Se constataron los valores de los RF 099 del 10/09/2020 y GC 3364 del 16/09/2020, RF 099 del 10/09/2020 y GC 3364 del 16/09/2020 y los registros de los RF290, 291 y 292 del 30/09/2020, RF 279 y 280 del 29/09/2020 y el RF 289del 30/09/2020 observando coincidencia entre los comprobante y lo registrado en el libro diario.
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifiató que no se han presentado diferencias. En saco de presentarse se conciliaría	Quien atiende la auditoría manifiató que no se han presentado diferencias. En saco de presentarse se conciliaría
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Ex	0,3 SI	1,00	En el procedimiento para el Cierre Contable - Código GF-SGC-PR-003, versión 3 con vigencia del 14/11/2019 y actualizado a la versión 4 vigente desde 10/11/2020. Conciliaciones que acompañan cada cierre.	En el procedimiento para el Cierre Contable - Código GF-SGC-PR-003, versión 3 con vigencia del 14/11/2019 y actualizado a la versión 4 vigente desde 10/11/2020. Conciliaciones que acompañan cada cierre.
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifiató que se aplica mensualmente de acuerdo con las conciliaciones, lista de verificación y listas de chequeo de los meses de septiembre y diciembre de 2020.	Quien atiende la auditoría manifiató que se aplica mensualmente de acuerdo con las conciliaciones, lista de verificación y listas de chequeo de los meses de septiembre y diciembre de 2020.
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Ef	0,7 SI		Se constata la coherencia de saldos entre el reporte de CHIP del mes de septiembre y los libros de contabilidad. Se verifica la coherencia de saldos del mes de septiembre según criterio	Se constata la coherencia de saldos entre el reporte de CHIP del mes de septiembre y los libros de contabilidad. Se verifica la coherencia de saldos del mes de septiembre según criterio

**EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCION 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2020**

**PORCENTAJE OBTENIDO** 96%  
**PUNTAJE OBTENIDO** 4,79  
**CALIFICACIÓN** EFICIENTE

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	TOTAL	EVIDENCIA	OBSERVACION DE LA OCI
	<b>MEDICION INICIAL</b>					
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	0,3 SI	0,86	En el manual de políticas contables CODIGO: GF-MN-001 versión 2 de 31/07/2018, se describen para los diferentes grupos que conforman la contabilidad los criterios de medición inicial y posterior.  La medición se hace con base en el marco normativo 414	En el manual de políticas contables CODIGO: GF-MN-001 versión 2 de 31/07/2018, se describen para los diferentes grupos que conforman la contabilidad los criterios de medición inicial y posterior.  La medición se hace con base en el marco normativo 414
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifiesto que a través del SIG y cuando se realiza la actualización de un procedimiento se comunica por somos metro. Se suministró como evidencia los siguientes boletines Nos. 467 del 20/11/2020, 482 del 17/12/2020, 432 del 25/09/2020, 357 del 01/06/2020, 336 del 29/04/2020, 457 del 05/11/2020, 322 del 31/03/2020, 396 del 31/07/2020, 441 del 08/10/2020, se encuentran descritos la pregunta No. 1.1	Quien atiende la auditoría manifiesto que a través del SIG y cuando se realiza la actualización de un procedimiento se comunica por somos metro. Se suministró como evidencia los siguientes boletines Nos. 467 del 20/11/2020, 482 del 17/12/2020, 432 del 25/09/2020, 357 del 01/06/2020, 336 del 29/04/2020, 457 del 05/11/2020, 322 del 31/03/2020, 396 del 31/07/2020, 441 del 08/10/2020, se encuentran descritos la pregunta No. 1.1
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Ef	PARCIALMENTE		De acuerdo a las verificaciones realizadas a la adquisición de predios y TAR, se evidenció para la adquisición de predios la medición inicial no se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el manual políticas contable - Código GF-MN-001 versión 02 del 31/07/2018.	De acuerdo a las verificaciones realizadas a la adquisición de predios y TAR, se evidenció para la adquisición de predios la medición inicial no se realiza de acuerdo a lo dispuesto en el manual políticas contable - Código GF-MN-001 versión 02 del 31/07/2018.
	<b>MEDICION POSTERIOR</b>					
22	¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?	Ex	0,3 SI	1,00	En la nota No. 4 de la vigencia 2020 se establece la vida útil de propiedad planta y equipo. Se verificó la depreciación del equipo de transporte terrestre a diciembre de 2020, observando que se realiza el cálculo de manera adecuada y el valor registrado coincide con el de la conciliación de activos fijos.	En la nota No. 4 de la vigencia 2020 se establece la vida útil de propiedad planta y equipo. Se verificó la depreciación del equipo de transporte terrestre a diciembre de 2020, observando que se realiza el cálculo de manera adecuada y el valor registrado coincide con el de la conciliación de activos fijos.
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Ef	0,7 SI		Se observó en el apartado Propiedad Planta y Equipo de la nota No 4 "RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES" " de la vigencia 2020 donde describe que la depreciación se calcula linealmente durante la vida útil estimada de los activos. Así mismo, relaciona la vida útil en años de la PPE, de esta manera se realizó el calculo de la depreciación del equipo de transporte terrestre dando cumplimiento al criterio evaluado.	Se observó en el apartado Propiedad Planta y Equipo de la nota No 4 "RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES" " de la vigencia 2020 donde describe que la depreciación se calcula linealmente durante la vida útil estimada de los activos. Así mismo, relaciona la vida útil en años de la PPE, de esta manera se realizó el calculo de la depreciación del equipo de transporte terrestre dando cumplimiento al criterio evaluado.
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifiesto que se realiza mensualmente en la conciliación de activos fijos.	Quien atiende la auditoría manifiesto que se realiza mensualmente en la conciliación de activos fijos.
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifiesto que al final del periodo se evalúa si los activo presentan indicios de deterioro, en las notas de la vigencia 2020, se revela que no se presentaron pérdidas por deterioro de los bienes	Quien atiende la auditoría manifiesto que al final del periodo se evalúa si los activo presentan indicios de deterioro, en las notas de la vigencia 2020, se revela que no se presentaron pérdidas por deterioro de los bienes

EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

RESOLUCION 193-2016 CGN  
 EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.  
 VIGENCIA EVALUADA - 2020

PORCENTAJE OBTENIDO 96%  
 PUNTAJE OBTENIDO 4,79  
 CALIFICACIÓN EFICIENTE

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	TOTAL	EVIDENCIA	OBSERVACION DE LA OCI
23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	Ex	0,3 SI	1,00	Los criterios de medición posterior de los elementos de los estados financieros se encuentran establecidos en el Manual de Políticas Contables - Código GF-MN-001, versión 1 del 13/07/2018	Los criterios de medición posterior de los elementos de los estados financieros se encuentran establecidos en el Manual de Políticas Contables - Código GF-MN-001, versión 1 del 13/07/2018
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	0,7 SI		Los criterios de medición posterior de los elementos de los estados financieros se encuentran establecidos en el Manual de Políticas Contables - Código GF-MN-001, versión 1 del 13/07/2018, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 414 de 2014.	Los criterios de medición posterior de los elementos de los estados financieros se encuentran establecidos en el Manual de Políticas Contables - Código GF-MN-001, versión 1 del 13/07/2018, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 414 de 2014.
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Ef	0,7 SI		Teniendo en cuenta la antigüedad de las partidas, así como la operación de la empresa, conforme a las revelaciones contenidas en las notas a los estados financieros no se identificaron indicios de deterioro que amerite la implementación de mediciones posteriores.	Teniendo en cuenta la antigüedad de las partidas, así como la operación de la empresa, conforme a las revelaciones contenidas en las notas a los estados financieros no se identificaron indicios de deterioro que amerite la implementación de mediciones posteriores.
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef	0,7 SI		Teniendo en cuenta la antigüedad de las partidas, así como la operación de la empresa, conforme a las revelaciones contenidas en las notas a los estados financieros no se identificaron indicios de deterioro que amerite la implementación de mediciones posteriores.	Teniendo en cuenta la antigüedad de las partidas, así como la operación de la empresa, conforme a las revelaciones contenidas en las notas a los estados financieros no se identificaron indicios de deterioro que amerite la implementación de mediciones posteriores.
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Ef	0,7 SI		Teniendo en cuenta la antigüedad de las partidas, así como la operación de la empresa, conforme a las revelaciones contenidas en las notas a los estados financieros no se identificaron indicios de deterioro que amerite la implementación de mediciones posteriores.	Teniendo en cuenta la antigüedad de las partidas, así como la operación de la empresa, conforme a las revelaciones contenidas en las notas a los estados financieros no se identificaron indicios de deterioro que amerite la implementación de mediciones posteriores.
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifestó que no se han tenido hechos fundamentados en estimaciones, salvo el proceso de gestión predial (Compensaciones y avalúos), se rige por los soportes que envían.	Quien atiende la auditoría manifestó que no se han tenido hechos fundamentados en estimaciones, salvo el proceso de gestión predial (Compensaciones y avalúos), se rige por los soportes que envían.
	<b>PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS</b>					

**EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCION 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2020**

PORCENTAJE OBTENIDO 96%  
PUNTAJE OBTENIDO 4,79  
CALIFICACIÓN EFICIENTE

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	TOTAL	EVIDENCIA	OBSERVACION DE LA OCI
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Ex	PARCIALMENTE	0,81	<p>Se evidenció la publicación de los estados financieros de enero a noviembre de 2020 en la página WEB. En este sentido, se solicitó a la GAF la fecha de publicación de los mismos, a lo cual se informó lo siguiente:</p> <p>Enero se publicó el 28/04/2020  Febrero se publicó el 18/05/2020  Marzo se publicó el 29/05/2020  Abril se publicó el 17/06/2020  Mayo se publicó el 13/07/2020  Junio se publicó el 3 de agosto de 2020  Julio se publicó el 4/09/2020  Agosto se publicó el 8/10/2020  Septiembre se publicó el 3/11/2020  Octubre se publicó el 1/12/2020  Noviembre se publicó el 29/12/2020</p> <p>Adicionalmente se solicitó documento con las fechas establecidas por la entidad para la presentación de los estados financieros, donde se allegó la resolución No. 079 del 30 de marzo de 2020 de la Contaduría General de la Nación.</p> <p>La responsable del proceso contable manifestó que para los meses de enero a marzo los Estados Financieros se publican cuando la asamblea los aprueba</p>	<p>De acuerdo con la información suministrada por el responsable del proceso los estados financieros ( abril a octubre) no se publican de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3.3. "Publicación" del "Procedimiento para la preparación y publicación de los Informes Financieros y Contables Mensuales" de la Contaduría General de la Nación - Resolución 182 de 2017 que indica: "Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, <u>en el transcurso del mes siguiente al mes informado</u>, excepto los correspondientes a los meses de diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos".</p> <p>Es de precisar que los Estados Financieros de los meses de enero a marzo se publicaron dentro en el tiempo establecido en la Resolución 079 del 30 de marzo de 2020.</p>
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Ef	0,7 SI		<p>En el procedimiento para el cierre contable con código GF-SGC-PR-003 versión 04 del actualizado a la versión 4 del 19/11/2020, en los numerales 11, 12 y 13 describen la publicación de los estados financieros en la página Web de la entidad.</p>	<p>En el procedimiento para el cierre contable con código GF-SGC-PR-003 versión 04 del actualizado a la versión 4 del 19/11/2020, en los numerales 11, 12 y 13 describen la publicación de los estados financieros en la página Web de la entidad.</p>
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Ef	PARCIALMENTE		<p>Quien atiende la auditoría manifestó que se tiene incluido en el cierre y las guías que emite la Contaduría.</p> <p>Se verificó la fecha de publicación de los estados financieros en la página Web de la Entidad observando que no se cumple con dispuesto en la Resolución 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, como se detalla en la pregunta No. 24</p>	<p>Según lo informado por la responsable del proceso se tiene incluido en el cierre y las guías que emite la Contaduría.</p> <p>Se verificó la fecha de publicación de los estados financieros en la página Web de la Entidad observando que no se cumple con dispuesto en la Resolución 182 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, como se detalla en la pregunta No. 24</p>

**EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCION 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2020**

**PORCENTAJE OBTENIDO** 96%  
**PUNTAJE OBTENIDO** 4,79  
**CALIFICACIÓN** **EFICIENTE**

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	TOTAL	EVIDENCIA	OBERVACION DE LA OCI
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifestó que se presentan a la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas para lo pertinente.	Se solicitó información acerca de la presentación de información financiera a la Junta Directiva o a la Asamblea de Accionistas de la EMB en la vigencia 2020, mediante correo electrónico del 17/02/2021, dirigida a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ). En respuesta la OAJ remitió correo institucional el 17 de febrero informando las sesiones de Junta Directiva y Asamblea en las cuales se sometieron a consideración información financiera en la vigencia 2020: <b>Asamblea General de Accionistas.</b> - Acta No 8 del 27 de marzo de 2020, Aprobación de Estados Financieros de fin de ejercicio – Año 2019 por parte de la <b>Junta Directiva:</b> - Acta No 38 del 3 de marzo de 2020, Aprobación previa estados financieros con corte a 31 de diciembre 2019; - Acta No 39 del 16 de marzo de 2020. Aprobación ajuste a la disponibilidad final del presupuesto 2019 y aprobación vigencias futuras y actualización del plan financiero plurianual; - Acta No 44 del 13 de agosto de 2020, presentación Estados Financieros; - Acta No 45 del 10 de septiembre de 2020, Aprobación Reducción Presupuesto. - Acta No 46 del 25 de septiembre de 2020, Reducción del Presupuesto. - Acta No 47 del 8 de octubre de 2020, Reducción del Presupuesto. - Acta No 48 del 23 de octubre de 2020, Aprobación ante proyecto del presupuesto 2021.
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifestó que se tiene estados financieros firmados a diciembre 31 de 2020 (Estado de cambios en el patrimonio, estado de resultado integral, estado de situación financiera, estado de flujos de efectivo individual y notas a los estados financieros)	Quien atiende la auditoría manifestó que se tiene estados financieros firmados a diciembre 31 de 2020 (Estado de cambios en el patrimonio, estado de resultado integral, estado de situación financiera y estado de flujos de efectivo individual)
25	¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex	0,3 SI	1,00	Se constataron los valores correspondientes a las cuentas 1105 Caja, 1110 Depósitos en Instituciones Financieras, 1605 Terrenos, 2401 Adquisición de Bienes y Servicios, 2490 Otras cuentas por pagar, 8915 Deudoras de Control a septiembre de 2020, observando coincidencia entre los valores que conforman los saldos	Se constataron los valores correspondientes a las cuentas 1105 Caja, 1110 Depósitos en Instituciones Financieras, 1605 Terrenos, 2401 Adquisición de Bienes y Servicios, 2490 Otras cuentas por pagar, 8915 Deudoras de Control a septiembre de 2020, observando coincidencia entre los valores que conforman los saldos
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifestó que si se cumple, según implementación de lista de chequeo de cierre y conciliaciones establecidas en el procedimiento de cierre contable GF-PR-003 versión 3	Quien atiende la auditoría manifestó que si se cumple, según implementación de lista de chequeo de cierre y conciliaciones establecidas en el procedimiento de cierre contable GF-PR-003 versión 3
26	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex	0,3 SI	1,00	En la nota No. 9 a los estados financieros de los meses de junio, septiembre y noviembre de 2020 se evidencian indicadores financieros.	En la nota No. 9 a los estados financieros de los meses de mayo, julio, septiembre y noviembre de 2020 se evidencian indicadores financieros.

**EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCION 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2020**

**PORCENTAJE OBTENIDO**                    **96%**  
**PUNTAJE OBTENIDO**                    **4,79**  
**CALIFICACIÓN**                            **EFICIENTE**

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	TOTAL	EVIDENCIA	OBERVACION DE LA OCI
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifiesto que se miden lo mas representativo de la empresa.  Por otra parte la entidad cuenta con indicadores: liquidez (2), de endeudamiento (2) y de apalancamiento (2)	Quien atiende la auditoría manifiesto que se mide lo mas representativo de la empresa.  Por otra parte la entidad cuenta con indicadores: liquidez (2), de endeudamiento (2) y de apalancamiento (2)
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifiesto que se toman las cifras una vez cerrados los estados financieros	Quien atiende la auditoría manifiesto que se toman las cifras una vez cerrados los estados financieros
27	<b>¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?</b>	Ex	0,3 SI	1,00	En las notas a los Estados financieros correspondientes a la vigencia 2020, suministradas por el responsable del proceso, se presentan las revelaciones requeridas para facilitar su comprensión por parte de los usuarios.	En las notas a los Estados financieros correspondientes a la vigencia 2020, suministradas por el responsable del proceso, se presentan las revelaciones requeridas para facilitar su comprensión por parte de los usuarios.
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Ef	0,7 SI		En las notas a los Estados financieros correspondientes a la vigencia 2020, suministradas por el responsable del proceso, se presentan las revelaciones requeridas para facilitar su comprensión por parte de los usuarios.  Es de precisar que las notas se estructuraron de acuerdo a lo dispuesto en la resolución 193 de 2020. "Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016."	En las notas a los Estados financieros correspondientes a la vigencia 2020, suministradas por el responsable del proceso, se presentan las revelaciones requeridas para facilitar su comprensión por parte de los usuarios.  Es de precisar que las notas se estructuraron de acuerdo a lo dispuesto en la resolución 193 de 2020. "Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016."
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Ef	0,7 SI		En las notas a los Estados financieros de la vigencia 2020, suministradas por el responsable del proceso, se presentan las revelaciones requeridas para facilitar su comprensión por parte de los usuarios.  Es de precisar que las notas de la vigencia 2020 se estructuraron de acuerdo a lo dispuesto en la resolución 193 de 2020. "Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016."	En las notas a los Estados financieros de la vigencia 2020, suministradas por el responsable del proceso, se presentan las revelaciones requeridas para facilitar su comprensión por parte de los usuarios.  Es de precisar que las notas de la vigencia 2020 se estructuraron de acuerdo a lo dispuesto en la resolución 193 de 2020. "Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016."
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifiesto que en las notas a los estados financieros de la vigencia 2020 se elaboran de forma comparativa entre la vigencia 2019 y 2020	Quien atiende la auditoría manifiesto que en las notas a los estados financieros de la vigencia 2020 se elaboran de forma comparativa entre la vigencia 2019 y 2020

**EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCION 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2020**

**PORCENTAJE OBTENIDO**                    96%  
**PUNTAJE OBTENIDO**                    4,79  
**CALIFICACIÓN**                            **EFICIENTE**

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	TOTAL	EVIDENCIA	OBERVACION DE LA OCI
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Ef	0,7 SI		<p>Quien atiende la auditoría manifiesto que no se aplicaron juicios profesionales, sin embargo GDI aplica sus conceptos en lo referente avaluos y cálculo de compensaciones.</p> <p>Se evidenció en el ítem 3.1 de la nota No. 3 lo siguiente: "<i>Para la preparación de los estados financieros de la Empresa Metro de Bogotá S.A., se efectuaron juicios profesionales que permitieron determinar si un recurso cumple con la definición de activo o de gasto. Este juicio se origina de las erogaciones ejecutadas en desarrollo del proyecto PLMB Tramo 1, para lo cual se efectúa una guía la cual hace parte del Sistema Integrado de Gestión (SIG) (...)</i>"</p>	<p>Quien atiende la auditoría manifiesto que no se aplicaron juicios profesionales, sin embargo GDI aplica sus conceptos en lo referente avaluos y cálculo de compensaciones.</p> <p>Se evidenció en el ítem 3.1 de la nota No. 3 lo siguiente: "<i>Para la preparación de los estados financieros de la Empresa Metro de Bogotá S.A., se efectuaron juicios profesionales que permitieron determinar si un recurso cumple con la definición de activo o de gasto. Este juicio se origina de las erogaciones ejecutadas en desarrollo del proyecto PLMB Tramo 1, para lo cual se efectúa una guía la cual hace parte del Sistema Integrado de Gestión (SIG) (...)</i>"</p>
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Ef	0,7 SI		<p>Quien atiende la auditoría manifiesto que solo se firma un juego de estados financieros, las cifras aprobadas por la Asamblea deben coincidir con lo que se reporta en el sistema CHIP, siendo esta siendo esta la información que se publica en la página web de la entidad.</p>	<p>Quien atiende la auditoría manifiesto que solo se firma un juego de estados financieros, las cifras aprobadas por la Asamblea deben coincidir con lo que se reporta en el sistema CHIP, siendo esta siendo esta la información que se publica en la página web de la entidad.</p>

**EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCION 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2020**

PORCENTAJE OBTENIDO 96%  
PUNTAJE OBTENIDO 4,79  
CALIFICACIÓN EFICIENTE

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	TOTAL	EVIDENCIA	OBSERVACION DE LA OCI
	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS</b>					
	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS</b>					
28	¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?	Ex	PARCIALME	0,88	<p>Se solicitó información relacionada con la presentación de estados financieros como parte de la rendición de cuenta de la EMB en la vigencia 2020, mediante correo electrónico del 28/01/2021 a la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía (GCC) y a la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario (GDI). En respuesta la GCC informó mediante correo electrónico del 28/01/2020 "En el marco del ejercicio de rendición de cuentas para el sector movilidad, durante la vigencia 2020 no se realizó un ejercicio como tal, ya que según instrucciones de la Circular N°. 006 "Lineamientos y precisiones sobre el proceso de Rendición de Cuentas de la Alcaldesa Mayor y de las Entidades del sector central y descentralizado de la Administración Distrital en la Vigencia 2020" emitida por la Veeduría Distrital, se determina que:</p> <p>(...) el citado párrafo exime a la Alcaldesa Mayor de Bogotá doctora Claudia López, de realizar la audiencia pública de rendición de cuentas y el correspondiente informe del período de 2019. En cumplimiento del mismo, el ex alcalde Mayor Enrique Peñalosa realizó lo concerniente al Plan Distrital de Desarrollo (2016-2020) en audiencia pública el nueve (9) de diciembre de 2019. Esta disposición se aplica también a las entidades del sector central y descentralizado de la administración distrital (...).</p> <p>En cuanto al ejercicio de rendición de cuentas realizado en el mes de diciembre de 2019, coordinado por la Secretaría Distrital de Movilidad como cabeza del Sector, la información e informes relacionados al mismo, (incluidos los estados financieros) se encuentran a disposición de los grupos de valor o partes interesadas en el botón de transparencia de la EMB, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del artículo N°. 4 del Decreto 371 de 2010, en cuanto a la oportunidad, veracidad y fácil entendimiento e integridad de la información.</p> <p>La información se puede consultar en <a href="https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/control/informes-gesti%C3%B3n-evaluaci%C3%B3n-y-auditoria/informe-rendici%C3%B3n-cuentas-empalme">https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/control/informes-gesti%C3%B3n-evaluaci%C3%B3n-y-auditoria/informe-rendici%C3%B3n-cuentas-empalme</a>"</p>	<p>La entidad no realizó rendición de cuentas en la vigencia 2020, presenta como evidencias los informes relacionados a la rendición de cuentas coordinada por Secretaria Distrital de Movilidad como cabeza del Sector.</p> <p>Ahora bien, la información suministrada no es coincidente con la publicación llevada a cabo en la intranet de la Empresa Metro de Bogota "METRONET" el 06/10/2020 titulada "La Empresa Metro de Bogotá le rinde cuentas a la ciudadanía", en la que se informó "Desde agosto, y durante el mes de septiembre, con el fin de explicarle a los ciudadanos el cumplimiento y los resultados de su gestión, la Empresa Metro de Bogotá ha estado participando, por primera vez, en las rendiciones de cuentas que las diferentes entidades del sector Movilidad realizan en las localidades de la ciudad.</p> <p>Teniendo en cuenta el contexto global por la pandemia COVID-19, estas reuniones con la ciudadanía se han realizado de manera virtual. El mes pasado, se desarrollaron las rendiciones de cuentas en las localidades de Barrios Unidos y Chapinero y, en septiembre, en Teusaquillo, Puente Aranda, Los Mártires, Santa Fe, Kennedy y Bosa, localidades que se verán beneficiadas de manera directa con el trazado de la Primera Línea del Metro de Bogotá...".</p> <p>Lo anterior, permite evidenciar la necesidad de fortalecer el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.3 "Rendición de cuentas e información a partes interesadas" del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable – Resolución 193 de 2016 y el numeral 6 del artículo 4 del del Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital", así como verificar la coherencia y consistencia de la información que se brinda a la Oficina de Control Interno en desarrollo de las evaluaciones que lleva a cabo en cumplimiento de los roles legales que le son asignados mediante el artículo 17 del decreto 648 de 2017.</p>

**EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCION 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2020**

**PORCENTAJE OBTENIDO** 96%  
**PUNTAJE OBTENIDO** 4,79  
**CALIFICACIÓN** EFICIENTE

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	TOTAL	EVIDENCIA	OBERVACION DE LA OCI
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifestó que solo se firma un juego de estados financieros, las cifras aprobadas por la Asamblea deben coincidir con lo que se publica en la página web de la Entidad  Se precisa que la entidad no realizó rendición de cuentas en la vigencia 2020, presenta como evidencias los informes relacionados a la rendición de cuentas coordinada por Secretaria Distrital de Movilidad como cabeza del Sector.	Quien atiende la auditoría manifestó que solo se firma un juego de estados financieros, las cifras aprobadas por la Asamblea deben coincidir con lo que se publica en la página web de la Entidad  Se precisa que la entidad no realizó rendición de cuentas en la vigencia 2020, presenta como evidencias los informes relacionados a la rendición de cuentas coordinada por Secretaria Distrital de Movilidad como cabeza del Sector.
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Ef	0,7 SI		Las notas a los Estados financieros de la vigencia 2020 presentan las revelaciones requeridas para facilitar su comprensión por parte de los usuarios. Ejemplo de esto es la nota 10.2 donde se explica el de saldos y movimientos de propiedad planta y equipo de los inmuebles de adquisición predial gestión propia EMB y Gestión Predial Convenio 1021 de 2017 con el IDU.	Las notas a los Estados financieros de la vigencia 2020 presentan las revelaciones requeridas para facilitar su comprensión por parte de los usuarios. Ejemplo de esto es la nota 10.2 donde se explica el de saldos y movimientos de propiedad planta y equipo de los inmuebles de adquisición predial gestión propia EMB y Gestión Predial Convenio 1021 de 2017 con el IDU.
	<b>GESTION DEL RIESGO CONTABLE</b>					
	<b>GESTION DEL RIESGO CONTABLE</b>					
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Ex	0,3 SI	1,00	La entidad cuenta con la matriz de riesgos institucional con fecha de corte 30/11/2020, donde se identificaron riesgos asociados a los procesos de Gestión Financiera (14) y Gestión de Persona (2) los cuales tienen incidencia en el proceso contable.	La entidad cuenta con la matriz de riesgos institucional con fecha de corte 30/11/2020, donde se identificaron riesgos asociados a los procesos de Gestión Financiera (14) y Gestión de Persona (2) los cuales tienen incidencia en el proceso contable.
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifestó que en las evidencias que se remiten a la Gerencia de Riesgos en el monitoreo mensual. Para el efecto, se evidenció lo siguiente:  Correo electrónico del 14 de octubre de 2020 donde la Gerencia Administrativa y Financiera remite a la Gerencia de Riesgos y Seguridad a los archivos que contiene el seguimiento de los riesgos de los procesos a cargo de la GAF., las evidencias que fueron cargadas en el link dispuesto por la GRS e informa que se atendieron las reuniones programadas.  Correo electrónico del 14 de diciembre de 2020, el cual indica que se adjunta ayuda de memoria y los formatos de monitoreo diligenciados de acuerdo a los compromisos adquirido en la reunión del día de hoy.	Quien atiende la auditoría manifestó que en las evidencias que se remiten a la Gerencia de Riesgos en el monitoreo mensual. Para el efecto, se evidenció lo siguiente:  Correo electrónico del 14 de octubre de 2020 donde la Gerencia Administrativa y Financiera remite a la Gerencia de Riesgos y Seguridad a los archivos que contiene el seguimiento de los riesgos de los procesos a cargo de la GAF., las evidencias que fueron cargadas en el link dispuesto por la GRS e informa que se atendieron las reuniones programadas.  Correo electrónico del 14 de diciembre de 2020, el cual indica que se adjunta ayuda de memoria y los formatos de monitoreo diligenciados de acuerdo a los compromisos adquirido en la reunión del día de hoy.
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Ex	0,3 SI	1,00	En la matriz de riesgos institucional con fecha de corte 30 de noviembre de 2020 se evidenció que el proceso Gestión Financiera estableció la probabilidad de ocurrencia e impacto que puede tener la entidad al materializarse los riesgos de índole contable, identificados con los consecutivos EMB-50, EMB-51, EMB-52, EMB-53, EMB-54, EMB-55, EMB-56, EMB-57, EMB-58, EMB-59, EMB-60, EMB-61, EMB-62, EMB-63. Así mismo, el proceso Gestión de personas identifica los riesgos EMB-64 y EMB-66.	En la matriz de riesgos institucional con fecha de corte 30 de noviembre de 2020 se evidenció que el proceso Gestión Financiera estableció la probabilidad de ocurrencia e impacto que puede tener la entidad al materializarse los riesgos de índole contable, identificados con los consecutivos EMB-50, EMB-51, EMB-52, EMB-53, EMB-54, EMB-55, EMB-56, EMB-57, EMB-58, EMB-59, EMB-60, EMB-61, EMB-62, EMB-63. Así mismo, el proceso Gestión de personas identifica los riesgos EMB-64 y EMB-66.

**EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCION 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2020**

**PORCENTAJE OBTENIDO** 96%  
**PUNTAJE OBTENIDO** 4,79  
**CALIFICACIÓN** EFICIENTE

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	TOTAL	EVIDENCIA	OBERVACION DE LA OCI
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifestó que en las evidencias que se remiten a la Gerencia de Riesgos en su monitoreo mensual. Como se detalla en la pregunta 29.1	Quien atiende la auditoría manifestó que en las evidencias que se remiten a la Gerencia de Riesgos en su monitoreo mensual. Como se detalla en la pregunta 29.1
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifestó que en las evidencias que se remiten a la Gerencia de Riesgos en su monitoreo mensual. Como se detalla en la pregunta 29.1	Quien atiende la auditoría manifestó que en las evidencias que se remiten a la Gerencia de Riesgos en su monitoreo mensual. Como se detalla en la pregunta 29.1
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef	0,7 SI		En la matriz de riesgos se tienen controles para los riesgo identificado (pregunta 30) de acuerdo a la metodología de riegos de la EMB.	En la matriz de riesgos se tienen controles para los riesgo identificado (pregunta 30) de acuerdo a la metodología de riegos de la EMB.
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifestó que los controles se miden día a día y quedan plasmados en las conciliaciones	Quien atiende la auditoría manifestó que los controles se miden día a día y quedan plasmados en las conciliaciones
<b>31</b>	<b>¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?</b>	<b>Ex</b>	0,3 SI	1,00	Quien atiende la auditoría manifestó que los funcionarios cuentan con las habilidades y competencias requerida para la ejecución del cargo	Quien atiende la auditoría manifestó que los funcionarios cuentan con las habilidades y competencias requerida para la ejecución del cargo
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Ef	0,7 SI		Quien atiende la auditoría manifestó que sí, se cuentan con la formación contable requerida para el cargo. De acuerdo con la información suministrada se evidenció correo electrónico del 16/02/2021 en donde el líder de TI indica las capacitaciones que se han realizado en Bogdata, así:  Primer entrenamiento de reportes el 02/10/2019 Presentación del modelo de soporte del proyecto el 3/09/2020  Así mismo, se evidenció Certificado de aprobación curso PM4R Professional Certificación del BID a nombre de la contadora de la Entidad	Quien atiende la auditoría manifestó que sí, se cuentan con la formación contable requerida para el cargo. De acuerdo con la información suministrada se evidenció correo electrónico del 16/02/2021 en donde el líder de TI indica las capacitaciones que se han realizado en Bogdata, así:  Primer entrenamiento de reportes el 02/10/2019 Presentación del modelo de soporte del proyecto el 3/09/2020  Así mismo, se evidenció Certificado de aprobación curso PM4R Professional Certificación del BID a nombre de la contadora de la Entidad

**EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCION 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2020**

PORCENTAJE OBTENIDO 96%  
PUNTAJE OBTENIDO 4,79  
CALIFICACIÓN EFICIENTE

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	TOTAL	EVIDENCIA	OBSERVACION DE LA OCI
32	¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?	Ex	0,3 SI	1,00	<p>Se solicitó mediante correo electrónico del 16 de febrero de 2021 a la GAF informar si ¿El plan institucional de capacitación consideró el desarrollo de competencias y la actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?. En respuesta la GAF informó mediante correo institucional del 18 de febrero de 2020 que "El área identificó la siguientes necesidades de capacitación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contabilidad Pública.</li> <li>2. Legislación tributaria.</li> <li>3. Finanzas Publicas.</li> <li>4. Contratación estatal.</li> <li>5. Manejo de Herramientas ofimáticas Excel, PowerPoint, Outlook.</li> <li>6. Contabilidad, tributaria.</li> <li>7. Presupuesto".</li> </ol> <p>Lo anterior se verificó en el formato de detección de necesidades a partir de la funciones/actividades de cada puesto de trabajo EMB 2020 suministrado por la GAF.</p>	<p>Se consultó el PIC año 2020 versión 03 código TH-DR-022 se evidenció que se incluyó entre otras las siguientes capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación herramientas ofimáticas office como Excel y word</li> <li>- Actualización en normas tributarias vigentes</li> <li>- Presupuesto público de empresas industriales y comerciales del estado</li> <li>- actualización según resolución 414 de 2014 y sus modificaciones</li> <li>- Curso presupuesto público</li> </ul> <p>Lo anterior da cumplimiento al criterio evaluado.</p>
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef	0,7 SI		<p>Con el fin de verificar la ejecución del Plan Institucional de Capacitación en materia del proceso contable, se solicitó mediante correo electrónico del 16 de febrero de 2021 a la Gerencia Administrativa y Financiera suministrar información para verificar el cumplimiento del presente criterio . En respuesta la GAF informó mediante correo institucional del 18 de febrero de 2020 que "La ejecución del Plan de Capacitación de la vigencia 2020 se vio afectado por la emergencia sanitaria a causa de la pandemia de Covid 19, como se puede evidenciar en el informe presentado por el área encargada al Gerente Administrativo y Financiero y por la decisión tomada por el Gerente General frente a no realizar el proceso de contratación para la ejecución de parte del PIC, en razón al agotamiento de lo virtual que se empezaba a notar en los servidores públicos". Información que fue corroborada en el informe de ejecución del Plan Institucional de Capacitación vigencia 2020, allegado por la GAF.</p> <p>Sin embargo, se evidenció una oportunidad de mejora, dado que, no se observaron los informes de seguimiento trimestrales a la ejecución del PIC, en concordancia con lo dispuesto en el Plan Institucional de capacitación - Código TH-DR-007 Versión 02 del 15 de junio de 2018.</p>	<p>Con el fin de verificar la ejecución del Plan Institucional de Capacitación en materia del proceso contable, se solicitó mediante correo electrónico del 16 de febrero de 2021 a la Gerencia Administrativa y Financiera suministrar información para verificar el cumplimiento del presente criterio . En respuesta la GAF informó mediante correo institucional del 18 de febrero de 2020 que "La ejecución del Plan de Capacitación de la vigencia 2020 se vio afectado por la emergencia sanitaria a causa de la pandemia de Covid 19, como se puede evidenciar en el informe presentado por el área encargada al Gerente Administrativo y Financiero y por la decisión tomada por el Gerente General frente a no realizar el proceso de contratación para la ejecución de parte del PIC, en razón al agotamiento de lo virtual que se empezaba a notar en los servidores públicos". Información que fue corroborada en el informe de ejecución del Plan Institucional de Capacitación vigencia 2020, allegado por la GAF.</p> <p>Sin embargo, se evidenció una oportunidad de mejora, dado que, no se observaron los informes de seguimiento trimestrales a la ejecución del PIC, en concordancia con lo dispuesto en el Plan Institucional de capacitación - Código TH-DR-007 Versión 02 del 15 de junio de 2018.</p>

**EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE**  
**RESOLUCION 193-2016 CGN**  
**EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.**  
**VIGENCIA EVALUADA - 2020**

**PORCENTAJE OBTENIDO**            96%  
**PUNTAJE OBTENIDO**            4,79  
**CALIFICACIÓN**                    **EFICIENTE**

Numeral	CUESTIONARIO	Tipo	VERIFICACION	TOTAL	EVIDENCIA	OBSERVACION DE LA OCI
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef	0,7 SI		<p>Se solicitó mediante correo electrónico del 16 de febrero de 2021 a la GAF informar si ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?. En respuesta la GAF informó mediante correo institucional del 18 de febrero de 2020 que "<i>Según establece en el propio Plan de Capacitación, cada uno de los temas priorizados incluidos en el él, apuntan al mejoramiento de las competencias y habilidades de los servidores, pero no para todos los cursos que se dictan se establece una evaluación para conocer el grado de apropiación o mejora en el conocimiento y habilidad. Esta evaluación se aplica a la capacitación con intensidad horaria igual o superior a 16 horas, para identificar el grado de apropiación de los temas. Ahora bien, comoquiera que ninguna de las capacitaciones internas tuvo esa duración, no se realizaron pruebas de conocimiento posteriores.</i></p> <p><i>No obstante, en la vigencia 2020 con las charlas formativas y capacitaciones enfocadas al liderazgo, trabajo en equipo y prácticas de afrontamiento, se realizó una retroalimentación y el impacto detectado en las mismas se encuentra en el informe del contratista el cual se adjunta.</i>"</p> <p>La GAF allegó evidencia de las capacitaciones realizadas, en las cuales se corroboró lo manifestado por la GAF.</p>	De acuerdo a lo informado se verifica cuando las capacitaciones tienen intensidad horaria mayor a 16 horas, para la vigencia 2020 las capacitaciones realizadas no superaron las 16 horas.

*Ana Libia Garzón B*

Elaboró: ANA LIBIA GARZÓN BOHÓRQUEZ  
 Contratista Oficina de Control Interno